



INSTITUTO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)
DE ARGENTINA



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



DIRECCIÓN NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

REUNIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE OFICINAS DE DERECHO DE AUTOR DE AMÉRICA LATINA

organizada por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con
el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Argentina
y
la Dirección Nacional de Derecho de Autor
del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina

Buenos Aires, 30 de mayo a 2 de junio de 2006

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN ARGENTINA

*Documento preparado por el Instituto Nacional de la
Propiedad Industrial (INPI), Buenos Aires*

I. LEGISLACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

A. Principales leyes y reglamentos

PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD: Ley N° 24.481 de Patentes y Modelos de Utilidad, texto ordenado mediante Decreto N°260/96, a su vez en su Anexo II, es reglamentario de la ley actualmente vigente. La misma incorporó la protección patentaria para productos farmacéuticos, reformando los trámites de concesión de patentes, y creó el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial como organismo autárquico. Fue dictada bajo la premisa de compatibilizar la legislación anterior con el Acuerdo TRIPS, temática que a esta altura se encuentra superada.

La Ley de Patentes fue modificada en el año 2003 mediante la sanción de la Ley N° 25.859, de la que se brinda una breve explicación en el Anexo A.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: La Ley N° 24.766 de Confidencialidad de la Información incorpora la protección de la información confidencial en el marco de la competencia desleal, conforme lo previsto por el Acuerdo TRIPS. Se encuentra en preparación un proyecto de reglamentación que establece la delimitación estricta acerca de la actuación de los organismos públicos encargados del manejo de la información confidencial.

PROTECCIÓN DEL SOFTWARE: Ley N° 25.036 que incorpora la protección del software de computación al derecho de autor (regulado por la Ley N° 11.723), acompañando legislativamente a la tendencia judicial ya existente de brindar protección civil y penal a la materia.

MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES: Decreto-Ley N° 6.673/63, ratificado por Ley 16.478 y su Decreto Reglamentario N° 5.682/65, Ley de Procedimiento Administrativo 19549, Decreto Reglamentario 1759/72, Decreto 260/96, Resolución P-062/2001, Disposiciones: 21/74, 132/96, 35/98, 4/67, Convenio de París, Acta de Lisboa y Arreglo de Locarno.

MARCAS Y DESIGNACIONES: Ley 22.362 de Marcas y Designaciones, y su Decreto Reglamentario N° 558/81.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: Ley 22.426, su Decreto Reglamentario 580/91 y las Resoluciones INPI P-387/04 y 328/05.

Proyectos de modificación de la legislación vigente

La eventual adhesión de Argentina al Tratado en Materia de Cooperación de Patentes (PCT) se encuentra actualmente en la órbita del Poder Legislativo.

Clasificaciones internacionales utilizadas y su fundamento legal

Patentes

Utiliza el Arreglo de Estrasburgo relativo a la clasificación internacional de patentes. Tratado de Budapest de Microorganismos en patentes.

Marcas

En la Dirección Nacional de Marcas se aplican los siguientes protocolos:

- Clasificación actual adecuada al Convenio de Niza.
- Mercosur

DECISION 1/98: Conforme el artículo 6º de la Convención de París para la Protección de la Propiedad Industrial, dispone que el nombre Mercado Común del Sur y la sigla MERCOSUR, y del emblema/logotipo del MERCOSUR son susceptibles de tratamiento diferente, y que el emblema/logotipo debe ser de utilización más limitada, en principio, al uso del MERCOSUR y de los Estados Partes.

DECRETO 753/2000: Por el que se aprueba el REGLAMENTO DE USO DEL NOMBRE, SIGLA Y EMBLEMA/LOGOTIPO DEL MERCOSUR. Se designa autoridad de aplicación del REGLAMENTO DE USO DEL NOMBRE, SIGLA Y EMBLEMA/LOGOTIPO DEL MERCOSUR, al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) dependiente del Ministerio de Economía y Producción.

LEY 25.314 del 7 de setiembre de 2000: Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Decisión N° 1/98 del Consejo Común, que señala los alcances del uso del nombre Mercado Común del Sur, la sigla del MERCOSUR y el emblema o logotipo aprobado.

- Denominaciones de origen

LEY 25.163 de 15 de setiembre de 1999: Establece las normas generales para la designación y presentación de vinos y bebidas espirituosas de origen vínico de la Argentina, Indicación de Procedencia y Geográfica. Denominación de origen controlada. Protección de las IP, IG, DOC. El artículo 28 de la presente Ley establece que una vez otorgada la inscripción de la Denominación de Origen Controlada, se notificará al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial a los fines de impedir en lo sucesivo su registro como marca. (Esta ley aún no está reglamentada).

LEY 25.380 del 30 noviembre de 2000 modificada por la LEY 25.966 del 17 de noviembre de 2004: Régimen legal para las Indicaciones de Procedencia y Denominaciones de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios. Establece la presente Ley que se deberá comunicar al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (Dirección de Marcas) las Denominaciones de Origen que se registren, a los fines de impedir en lo sucesivo su registro como marca. (Esta ley aún no está reglamentada).

LEY 25.127 del 4 de agosto de 1999 Decreto 206/2001: Aprueba el Reglamento del Sistema de Producción, Comercialización, Control y Certificación de Productos Orgánicos, Ecológicos y Biológicos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 25.127 y en concordancia con la previsión normativa regulada por el artículo 3 inciso d) de la Ley N° 22.362, a fin de dotar de una efectiva protección a los consumidores, corresponde disponer la prohibición de Registro de aquellas denominaciones marcarias que se constituyen o incluyan

los términos biológicos, ecológicos y orgánicos, o similares. Al efecto, su artículo 11 establece que no podrán constituir marcas ni formar parte de ningún conjunto marcario los términos biológicos, ecológicos y orgánicos, eco o bio en productos de origen agropecuario, tales como alimentos, fibras, maderas, muebles o papel.

Modelos y Diseños Industriales

Decreto-Ley N° 6.673/63, ratificado por la Ley 16.478 y su Decreto Reglamentario N° 5.682/65, fundamento legal artículo 8° del Decreto Reglamentario 5682/65. Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, establecida en virtud del Arreglo de Locarno del 8 de octubre de 1968, en la actualidad se utiliza la 8a edición, en concordancia con el protocolo de armonización del MERCOSUR.

B. Situación y alcance de los acuerdos bilaterales y/o plurilaterales en materia de PI

Los principales convenios del INPI con organismos multilaterales y otras oficinas de patentes se encuentran detallados en el Anexo B del presente informe.

C. Recientes tratados internacionales

Los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos de América notificaron al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) que han llegado a un acuerdo sobre todas las cuestiones planteadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América en el documento WT/DS171/1 (Argentina - Protección mediante patente de los productos farmacéuticos y protección de los datos de prueba relativos a los productos químicos para la agricultura) de fecha 6 de mayo de 1999, y en el documento WT/DS196/1 (Argentina - Determinadas medidas relativas a la protección de patentes y de los datos de pruebas) de fecha 30 de mayo de 2000. (WT/DS171/3, WT/DS196/4, IP/D/18/Add.1, IP/D/22/Add.1 Página 6 y WT/DS171/3, WT/DS196/4, IP/D/18/Add.1, IP/D/22/Add.1 Página 7)

La legislación Argentina cumple con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del presente acuerdo, encuadrando en su legislación la protección de los modelos y diseños industriales.

II. POLÍTICAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

A. Las Políticas en materia de propiedad industrial

Desde mediados de 2002, el Instituto adoptó una orientación específica en políticas de gestión administrativa estratégica, a partir del diagnóstico de situación¹ que se realizó a fin de ese año, el cual evidenciara desajustes en el funcionamiento del organismo.

¹ El relevamiento realizado arrojó desajustes respecto del normal funcionamiento del INPI tales como: retrasos en la gestión administrativa, insuficiencia en la capacitación y motivación en los recursos humanos; carencia de recursos tecnológicos; así como en el aspecto institucional, se había observado que no se encontraban desarrolladas las redes interestatales, ni

Para ello, se ejecutaron acciones con proyección de corto, mediano y largo plazo, destinadas a normalizar las actuaciones del INPI y alcanzar nuevos objetivos basados en mejorar la calidad del servicio, fortalecer la relación con el usuario, y desarrollar las potencialidades de la propiedad industrial en el país.

En función de la orientación de gestión administrativa trazada, las acciones ejecutadas se enmarcaron en los siguientes ejes estratégicos:

- Nuevo modelo de gestión administrativa
- Reposicionamiento del capital humano
- Fortalecimiento de las redes institucionales y reforzamiento de los lazos de cooperación internacional
- Extensión de la difusión-promoción
- Mejora en la disponibilidad de infraestructura y equipos
- Nuevos servicios al ciudadano

La nueva orientación basada en los mencionados ejes estratégicos permitió focalizar acciones para resolver las anomalías del funcionamiento del Instituto, y al mismo tiempo, se tradujo en la elaboración de efectivos programas, incluyendo proyectos como el de apertura de ventanillas de información regionales, así como en actividades de sensibilización y concientización de la propiedad industrial y de cooperación internacional.

B. Formulación y/o establecimiento de políticas de propiedad industrial

En nuestro país el establecimiento de políticas públicas referidas al sector industrial y a la propiedad industrial en particular se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Producción, a través de la Secretaría de Industria, Comercio y PyMEs; en tanto la sanción de normativas vinculadas a la promoción de la propiedad industrial es de competencia del Congreso Nacional, mediante sus Cámaras Legislativas.

El INPI, en tanto órgano de aplicación de las leyes de propiedad industrial, tiene como misión realizar una eficaz política de gestión administrativa, afirmando la vigencia e importancia de los aspectos vinculados a la propiedad industrial ante otros organismos de aplicación que entienden en la generación de temas pasibles de ser sometidos a protección industrial, como la Agencia de Promoción Científica Tecnológica, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), la Secretaría de Ciencia y Técnica, organismos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Otras instituciones involucradas son las Unidades de Vinculación Tecnológica que se encuentren en las esferas públicas y privadas de centros de investigación o entidades académicas, el Instituto de Tecnología Industrial o el Instituto de Tecnología Agropecuaria y varios programas específicos vinculados a la propiedad industrial, dependientes de la Secretaría de Industria, Comercio y PyMEs, y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; laboratorios nacionales y extranjeros, y las cámaras legislativas, a través de sus respectivas Comisiones de Industria.

[Continuación de la nota de la página anterior]

con el sector privado; limitada cooperación internacional y regional; y una significativa adecuación de un programa de difusión y sensibilización de la propiedad industrial, sistemático y de carácter federal.

Asimismo, el INPI cuenta con un Consejo Consultivo Honorario, órgano de consulta ad hoc de la Presidencia, el cual se encuentra integrado por distintos sectores productivos, como las cámaras empresarias. De esta manera, se encuentra garantizada la representatividad de importantes actores en la gestión de la PI.

Es importante destacar que en los últimos años se conformaron diversos grupos de trabajo integrados por los mencionados organismos y otros actores públicos y privados que tienen competencia o incidencia en aspectos vinculados a la propiedad industrial y al Sistema Nacional de Innovación. Éste último aún se considera en proceso de consolidación y se encuentra impulsado por políticas globales que se desprenden del Ministerio de Economía y Producción, así como del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Tales grupos de trabajo accionaron hacia el dictado de normativas unificadas o textos ordenados, como lo fueron las Directrices de Patentamiento² y también en actividades de promoción para la toma de conciencia en torno a cuestiones claves de propiedad industrial, así como la asunción de actitudes positivas en relación con su desarrollo en el país. No obstante, forma parte de sus tareas –en alguno de los casos– la colaboración en el dictado de normas legislativas o la propuesta de modificación de determinados aspectos legales de las leyes vigentes.

Entre los otros grupos de trabajo con mayor vinculación con las políticas de PI se encuentran:

La Red Tecnológica Argentina (RTA)

Esta red agrupa a diversas instituciones públicas y privadas con el objeto de impulsar la generación de innovaciones y desarrollos tecnológicos en productos y servicios, a fin de mejorar el posicionamiento competitivo de las empresas argentinas en los mercados externos. La articula el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, ámbito en el cual se encuentran funcionando además dos organismos de importancia en el tema tecnológico como son la Fundación Export-Ar y el Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FOAR).

De la RTA forman parte varias categorías de miembros, Tecnológicos, Referentes y Estratégicos. El INPI adhiere a la RTA como miembro referente y sus funciones consisten básicamente en brindar apoyo técnico a los restantes miembros y por extensión a cualquier tipo de consultas en relación con los aspectos vinculados a los derechos de PI, así como en asesoramiento sobre búsquedas en las bases de datos de patentes.

Plan estratégico de Biotecnología 2005-2008

Promovido por la Oficina de Biotecnología de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA), creada en febrero de 2004, el Plan Estratégico 2005-2008 anticipa un escenario futuro, con diversas actividades y proyectos que apuntan a que, en el término de una década, todas las herramientas de la biotecnología moderna sean aplicadas en una u otra de las ramas de la producción agropecuaria y materias relacionadas.

² Labor conjunta entre el INPI y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Dicho plan, del cual el INPI participó en los debates preparatorios para la definición de objetivos, establecimiento de metas y líneas estratégicas, propone diversificar la aplicación de la biotecnología, tanto en el número de herramientas como en las actividades productivas receptoras.

Se plantea crear un entorno favorable, en términos políticos, legales y de aceptación pública, para el surgimiento y desarrollo de PyMEs nacionales de base biotecnológica, como así también para la consolidación de las empresas existentes. El plan propone atender a la producción y preservar y mejorar la calidad de vida de la población actual y las generaciones futuras.

El campo de la biotecnología es de gran importancia en Argentina debido a la cantidad de empresas involucradas y a los tipos de innovaciones obtenidas durante los últimos 20 años, lo que representa actualmente una ventaja competitiva de enorme potencial para la creación de cadenas de valor. Es precisamente en este campo donde los derechos de PI cobran importancia en el entorno internacional, por lo que la contribución del INPI se revela fundamental.

Foro Estratégico para el Desarrollo

En diciembre de 2005 se creó el Foro Estratégico para el Desarrollo Nacional, que tiene como meta elaborar un plan estratégico que será elevado al Gobierno Nacional. Trabaja en los sectores de educación, infraestructura, desarrollo industrial, políticas públicas, responsabilidad social, medio ambiente y turismo e industrias culturales.

Forman parte del Foro el CONICET, la UBA, la Universidad del Cuyo, el INTA y el INTI, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), la de Actividades Espaciales (CONAE), la Academia Nacional de Ingeniería, y el INVAP. Entre las empresas aparecen el Grupo Clarín, Arcor, Siemens, BioSidus, Las Marías, Gas Natural BAN, Dow Agrosciences y Los Grobo.

El objetivo del Foro es lograr que el crecimiento económico de la Argentina se base a futuro en la tecnología y la acumulación de conocimientos. Para ello trabajará en 14 áreas estratégicas temáticas que serán analizadas por otros tantos grupos de trabajo, donde convivirán científicos y empresarios: la biotecnología, la nanotecnología, las tecnologías para la salud, las tecnologías de la información y la comunicación, y la energía. Como miembro de la RTA, el INPI tendrá una participación activa en la definición de políticas de protección de la PI.

C. Política Nacional de Ciencia y Tecnología vinculada con la Propiedad Industrial

Las Políticas científicas

Los lineamientos globales de las políticas científicas y tecnológicas se encuentran actualmente establecidos en la Ley 25.467 del año 2001, siendo la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Secyt) la autoridad de aplicación en ese tema. Son funciones de la Secyt preparar los planes de ciencia y tecnología, elaborar y someter al Poder Ejecutivo la legislación sobre ciencia y tecnología, determinar la asignación de recursos presupuestarios y mantener registros estadísticos en la materia.

Cabe destacar que en la década del 90, en el ámbito científico y tecnológico no hubo planificación propiamente dicha. Los planes regulares aparecen desde el año 1996, con un alcance relativamente limitado ya que se referían a las actividades anuales enfocadas a aspectos particulares del Sistema Nacional de Innovación. En esos años también fueron creados varios organismos con funciones complementarias, tales como el Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC) en 1996, integrado por los Ministros de Economía, Salud, Relaciones Exteriores, Defensa y Planificación, con las funciones de elaborar los Planes Nacionales de Ciencia y Tecnología, así como de preparación de presupuestos anuales. En ese ámbito, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva es el órgano ejecutivo del GATEC, para el cual se cuenta además con diversas entidades asesoras.

Otros organismos se constituyen en órganos de apoyo, tal como el Consejo Federal para la Ciencia y Tecnología (CoFeCyT) que representa a las provincias, en tanto que el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (Cicyt) toma en cuenta a funcionarios pertenecientes a institutos de investigación y oficiales, como el INPI, así como también a las Universidades Nacionales. Por otra parte la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología representa a personalidades reconocidas en el ámbito del sector.

Dos organismos cobran especial importancia dentro de la órbita de influencia de la Secyt, i) la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, creada en 1996, mediante la cual se financian investigaciones, se fortalecen los vínculos entre organismos públicos y privados y se coordinan programas de ciencia y tecnología, y ii) el Conicet, creado en 1958, que realiza investigaciones, ejecuta las políticas y estrategias formuladas por la Secyt, y otorga becas, financia investigaciones y ejecuta actividades de cooperación técnica.

En particular, la ANPCyT estableció en 2004 la financiación de los costos del registro de patentes de invención mediante Aportes No Reembolsables (ANR) que otorga la Secyt a través del Fondo Tecnológico Argentino. La convocatoria 2004 se destinó al financiamiento para la protección de productos o emprendimientos desarrollados en instituciones del sistema científico tecnológico nacional, públicas y privadas, o generados en convenios PyMEs. La experiencia fue continuada en 2005 con otra convocatoria destinada a PyMEs relacionadas con las áreas tecnológicas de la metalmecánica y la química no farmacéutica. Los impactos obtenidos mediante las dos convocatorias ANR Patentes se encuentran aún en estado de elaboración.

Actualmente no existe un esquema de vinculación formal de las políticas de ciencia y tecnología con el Sistema de Propiedad Industrial, a pesar de lo cual el INPI mantiene y es consultado permanentemente respecto a los aspectos, alcances y mecanismos de la PI.

Las vinculaciones de mayor importancia del INPI, así como de otros organismos involucrados en el Sistema de PI (Ministerio de Relaciones Exteriores, Agentes de la PI, Sector Productivo y de Comercio, otros organismos autárquicos centrales, y Universidades, por ejemplo) se producen a través del funcionamiento de varias redes científicas y tecnológicas de Argentina.

Algunas de las manifestaciones de la relevancia de la PI se observan en varios ámbitos. En la Secyt, por ejemplo, las dos Encuestas Nacionales de Innovación y Conducta Tecnológica de las Empresas Argentinas (1992-1996 y 1998-2001) dieron origen a una profundización de dichos aspectos en el formulario dirigido a las unidades encuestadas. Como resultado visible

de ello, pudo realizarse en 2005 un trabajo financiado por la OMPI sobre “La PI en las pequeñas y medianas empresas: el caso Argentino” donde se obtienen interesantes resultados sobre el comportamiento de estas unidades productivas respecto al sistema de PI.

En cuanto al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (Cicyt), un resultado de la importancia del tema bajo análisis lo constituyó el Informe sobre los “Derechos de PI en los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología” de 2003, en el que se realiza un profundo diagnóstico de las actitudes y expectativas del sistema en dicho ámbito.

III. ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

A. Oficina Nacional Competente

En 1995, por Ley N° 24.481 se crea el INPI como organismo autárquico, con personería jurídica y patrimonio propio. El INPI es el organismo al que, a nivel nacional, le compete llevar adelante todo lo concerniente a propiedad industrial, por lo que fue creado para actuar como autoridad de aplicación de las siguientes normas: Ley N° 24.481 (t.o. 1996) y su Decreto Reglamentario N° 260/96, Leyes N° 22.362 y 22.426, Decreto-Ley N° 6.673 (agosto de 1963). El patrimonio del INPI se integra con los aranceles y anualidades emergentes de las leyes que aplica y las tasas que percibe como retribución por los servicios adicionales que presta, por las contribuciones, subsidios, legados y donaciones y por la suma que le asigna el Congreso en el Presupuesto Anual de la Nación.

Por el dictado de la Ley N° 24.425, la República Argentina aprobó el Acta Final en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales (*General Agreement on Tariffs and Trade* (GATT)), las decisiones, declaraciones y entendimientos ministeriales y el convenio de Marrakesh, por el que se establecieron la Organización Mundial de Comercio (OMC)- (WTO) y el Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, conocido como “Acuerdo ADPIC” (*Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights* - TRIPs).

En 1995 es ratificado el ADPIC por parte de la Argentina, mediante la referida Ley N° 24.425 y el dictado de la Ley N° 24.481 de Patentes y Modelos de Utilidad. Esta Ley, además de derogar la Ley N° 111, incorporó importantes cambios en lo relativo a los derechos de Propiedad Industrial en cuanto a las materias protegidas mediante patentes de invención, por producto y/o procedimiento, así como en el mismo trámite de concesión de las patentes y los términos de su vigencia, incorporándose a la legislación los modelos de utilidad. Así, el dictado de la Ley N° 24.481 adecuó la legislación patentaria nacional a las normas del Acuerdo ADPIC.

Ubicación en la Administración Nacional

La ley N° 24.481, (t.o. 1996) y su Decreto Reglamentario N° 260/96, tanto como el Decreto N° 1586/96, en su artículo primero, establece que el INPI funcionará en la órbita de la Secretaría de Industria del Ministerio de Economía de la Nación. Actualmente por modificación de la Ley de Ministerios, este Organismo se encuentra dentro de la órbita de la Secretaría de Industria, Comercio y PyMEs, dependiente del Ministerio de Economía y Producción. La creación del INPI como organismo autárquico tuvo como objetivo adoptar una

organización institucional moderna con autonomía técnica funcional acorde con su actividad eminentemente técnica, dotándolo de mayor independencia patrimonial a fin de tratar de obtener más eficiencia administrativa.

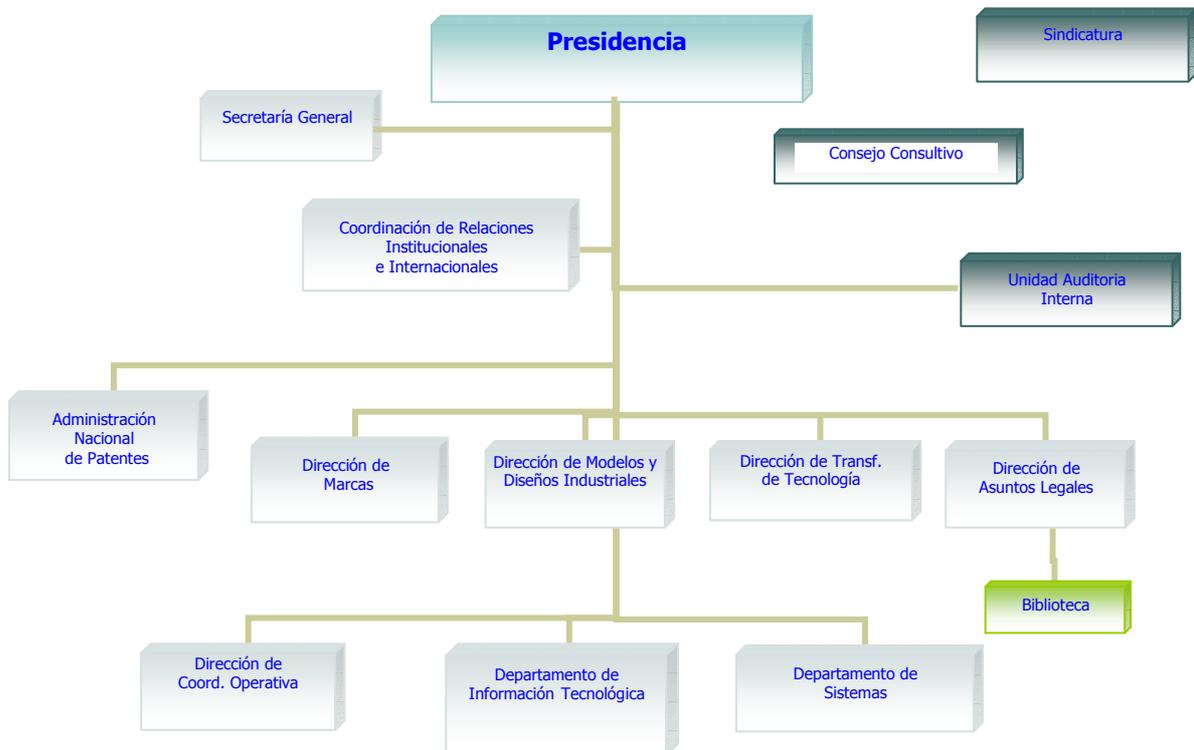
Estructura Interna

El Instituto está integrado por una Administración Nacional de Patentes, cinco Direcciones Operativas (Dirección de Marcas, Dirección de Modelos y Diseños Industriales, Dirección de Transferencia de Tecnología, Dirección de Asuntos Legales y Dirección de Coordinación Operativa), un departamento de servicios (Departamento de Información Tecnológica) y otro de apoyo al funcionamiento interno y de desarrollo informático (Departamento de Sistemas) y una Unidad de Auditoría Interna. Además asisten a la Presidencia, una Sindicatura, una Secretaría General y un Consejo Consultivo Honorario.

Mediante los Decretos N° 1049/01 y 1115/01, fue sustituido el Directorio del Instituto por una Presidencia, y una Vicepresidencia. En la actualidad estas funciones son ejercidas respectivamente por el Contador Mario R. Aramburu, bajo el Decreto N° 1148/02; y el Dr. Mario Díaz, quien ha sido designado en su cargo por el Decreto N° 244/05.

Funciones y Competencias

Las responsabilidades primarias y acciones asignadas a cada una de las unidades son las siguientes:



- Presidencia: Propone la política del Instituto y establece las directivas para su cumplimiento; propone el presupuesto y efectúa la liquidación anual del mismo; aprueba la memoria anual de actividades; eleva al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Economía y Producción, las propuestas de adhesiones de la República Argentina a Convenios

Internacionales en materia de propiedad industrial; delibera y adopta decisiones sobre temas sometidos a su consideración y dicta las resoluciones necesarias e inherentes a su condición de Órgano Supremo del Instituto.

- Administración Nacional de Patentes: Tiene a su cargo la tramitación, estudio y resolución de las solicitudes de concesión de patentes y modelos de utilidad; entiende en los trámites de nulidad y caducidad y control de explotación de las patentes concedidas; expide certificados y copias autorizadas de los documentos contenidos en los expedientes de su competencia; toma razón de las transferencias de las patentes concedidas; emite informes y elabora estadísticas sobre el funcionamiento de actividades y rendimiento de la oficina; actúa conjuntamente con el Departamento de Información Tecnológica y con la Asesoría Legal para la adecuada aplicación de los convenios internacionales del Área.

A las actuaciones de la Administración Nacional de Patentes se aplica la siguiente legislación:

a) Ley N° 25.859 sancionada en 2003 que introduce modificaciones a la Ley N° 24.481 (ref. ley 24.572 y 24.603 y Decretos Reglamentarios) de Patentes y Modelos de Utilidad. En el Anexo A se brinda una breve explicación de los cambios introducidos por esta nueva Ley de Patentes.

b) Ley 17.011, que aprueba el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.

c) Ley 24.425, mediante la cual la República Argentina aprobó el Acta Final en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales (comúnmente conocido por su sigla en inglés GATT - *General Agreement on Tariffs and Trade*), las decisiones, declaraciones y entendimientos ministeriales y el convenio de Marrakesh, por el que se establecen la Organización Mundial de Comercio -OMC- (WTO) y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, conocido como "Acuerdo ADPIC".

d) Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N°19.549 y su Reglamentación, aprobada por Decreto N° 1759/72 (t.o.1991).

e) Reglamento de Elaboración de Normas Administrativas, Decreto 333/85 y su modificatorio Decreto N° 382/95.

f) Disposiciones INPI 93/96, 130/97, 199/97 y Resolución INPI 27/98, Disposición 158/98, Resoluciones INPI 62/01, 167/01, 168/01 y Disposiciones ANP N° 395/01 y 1/2002.

- Dirección de Marcas: Instrumenta el procedimiento tendiente al otorgamiento del registro de marcas, además de verificar el vencimiento del derecho acordado y controlar las condiciones para su renovación.

A las actuaciones de la Dirección de Marcas, se aplica la siguiente legislación:

- a) Ley de Marcas 22.362.
- b) Decreto 558/81, reglamentario de la ley de Marcas, modificado por el Decreto N° 1141/03.
- c) Ley N° 24.425, mediante la cual la República Argentina aprobó el Acta Final en la que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales (comúnmente conocido por su sigla en inglés GATT, por *General Agreement on Tariffs and Trade*), las decisiones, declaraciones y entendimientos ministeriales y el convenio de Marrakech por el que se establecen la Organización Mundial de Comercio - OMC - (WTO) y el Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, conocido como "Acuerdo ADPIC".
- d) Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su reglamentación aprobada por Decreto 1759/72. (t.o.1991).
- f) Reglamento de Elaboración de normas administrativas, Decreto 333/85 y su modificatorio Decreto 382/95. Resolución 5/98 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.
- g) Conforme al Decreto 1141/03, se notifican mediante publicación las resoluciones que se dictan (concesiones, denegatorias, abandonos, caducidades, nulidades y las vistas que se corran en las actuaciones).

- Dirección de Modelos y Diseños Industriales: Sus funciones se circunscriben sintéticamente a la resolución de las solicitudes que se presenten para el registro de modelos y diseños industriales dentro del marco del régimen legal vigente. A los trámites de la Dirección de Modelos y Diseños Industriales, se aplica la siguiente legislación:

- a) Decreto-ley N° 6.673/63, ratificado por la Ley N° 16.478.
- b) Decreto Reglamentario 5682/65.
- c) Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial, aprobado por la Ley N° 17.011, Acta de Lisboa de 1958.
- d) Disposiciones de la ex Dirección Nacional de Propiedad Industrial 21/74.
- e) Disposición de la ex Dirección Nacional de Propiedad Industrial 4/67, modificada por Disposición INPI 35/98.
- f) Decisión Mercosur CMC N° 16/98 (no operativa)
- g) Ley de Procedimiento Administrativo N° 19549, Decreto Reglamentario 1759/72.
- h) Decreto 260/96.
- i) Resolución P-062/2001

- j) Disposición 132/96
 - k) Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales establecido en virtud del Arreglo de Locarno.
- Dirección de Transferencia de Tecnología: Entiende en el estudio de los contratos referidos a la transferencia de tecnología, haciendo cumplir lo establecido en la Ley vigente. La misión del área se define en el Decreto 1586/96.
- Dirección de Asuntos Legales: Interviene en todos los asuntos de carácter jurídico de competencia del INPI. Entre sus funciones están las de: actuar en nombre y representación del Organismo en todas aquellas causas judiciales que el mismo sea actor, demandado o tercero interesado; como servicio jurídico permanente, dictamina en todas las causas sometidas a su consideración y previa resolución de Presidencia en los recursos administrativos. Ejerce el control de legalidad en el trámite de adquisiciones mediante contrataciones o licitaciones; contesta las requisitorias judiciales de oficios, informes y medidas cautelares sobre marcas, patentes modelos y diseños industriales y de transferencia de tecnología. Por delegación, toma razón de las transferencias de marcas registradas y en trámite.
- Departamento de Información Tecnológica: Su misión es la de desarrollar y mantener actualizado un banco de datos de Patentes y documentación no patentaria vinculado a las actividades del organismo y difundir en forma periódica la información tecnológica, objeto de registro. Con este objeto brinda servicios de búsquedas de antecedentes correspondientes a patentes, modelos de utilidad o modelos y diseños industriales, nacionales o extranjeros (según la disponibilidad de bases de datos), servicios de provisión de copias de documentos de patentes nacionales y extranjeros, servicios de informes de vigilancia tecnológica, entre otros, a investigadores, industriales, inventores y cualquier usuario interesado en la información sobre propiedad industrial.
- Dirección de Coordinación Operativa: Entiende en todo lo referente a las actividades relativas a los servicios contables, económicos, financieros, de administración, suministros, servicios generales y sistematización de datos. Le incumbe la administración de las políticas y la aplicación de normas que regulen al personal, su carrera administrativa, capacitación y desarrollo de las relaciones laborales.
- Departamento de Sistemas: Brinda soporte técnico a todas las áreas del Instituto y mantiene el almacenaje de las bases de datos utilizadas por las áreas. Asimismo, es la unidad responsable del desarrollo de nuevos programas informáticos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada Dirección.

B. Personal afectado al INPI

Recientemente, la conformación de la planta de personal ha experimentado modificaciones justificadas por el creciente caudal de trabajo (tanto por la presentación de inscripción de marcas como por la de patentes). Así, a principios de 2006, los recursos humanos de planta estable alcanzan los 271 cargos, mientras que prestan servicios 134 personas en calidad de contratados, totalizando 405 puestos de trabajo.

La Dirección de Coordinación Operativa, la Administración Nacional de Patentes y la Dirección de Marcas detentan la mayor concentración de personal. El cuadro siguiente muestra la distribución del personal según calificaciones por Área:

Cuadro – Personal de INPI al 31/03/2006

AREA O SECTOR	TOTAL	PROFESIONALES	NO PROFESIONALES
Presidencia	21	15	6
Modelos y Diseños Industriales	8	3	5
Asuntos Legales	41	28	13
Adm. Nacional de Patentes	115	73	42
Transferencia de Tecnología	6	2	4
Dirección de Marcas	78	12	66
Información Tecnológica	27	14	13
Coordinación Operativa	84	18	66
Sistemas	25	2	23
TOTALES	405	167	238

C. Situación de los procesos de concesión de marcas y patentes

En la actualidad, el proceso de concesión de una marca demora en promedio dieciocho meses, habida cuenta que ingresan unas cinco mil solicitudes por mes

En lo que respecta a patentes, la demora promedio para la obtención de la resolución de solicitud se estima entre aproximadamente cuatro años y medio a cinco años.

D. Proyectos en ejecución o previstos en materia de fortalecimiento institucional

En función de lo expresado en el apartado A del punto II, los ejes estratégicos planteados por el Instituto tendientes al fortalecimiento institucional pueden ser caracterizados en dos frentes de acción: a nivel interno vinculado a la gestión administrativa; y por otro lado, a nivel externo en tanto las relaciones del INPI con otros actores-referentes en materia de propiedad industrial.

De carácter interno

- La implementación de un *Nuevo Modelo de Gestión Administrativa*, permitió re-funcionalizar las áreas y las tareas del personal, a través de una reingeniería administrativa. Entre otros resultados se logró incrementar los niveles de producción y reducir atrasos en la resolución de expedientes en las áreas críticas. En la actualidad, este modelo de gestión se encuentra orientado a proyectos específicos tales como la puesta a disposición de la base de los documentos del archivo histórico del INPI y el inicio del plan de gestión virtual de expedientes ingresados; la obtención de certificaciones ISO 9001 en diversos servicios del INPI y el desarrollo de unidades para brindar nuevos servicios comerciales y asistir a particulares, entre otros temas.

- La puesta en marcha de un plan de *Reposicionamiento del Capital Humano* con el propósito de motivar al personal en sus funciones, y por otro lado, alcanzar mayor capacitación de los cuadros técnicos y administrativos, situación que en los últimos años ha promovido sustanciales mejoras. Asimismo, se encuentra en período de evaluación el diseño de un aula de formación continua para los recursos humanos mediante acuerdos con universidades y organismos internacionales, incluyendo métodos de capacitación virtual. Asimismo, se prevé la implementación de un Programa de Formación de Examinadores de Patentes, conjuntamente con el sector privado y otros actores de interés en el tema.

- *Adecuación de la Disponibilidad de Infraestructura y Equipos*, reorientando los recursos financieros recibidos y mediante programas de cooperación internacional a la adquisición de equipos de tecnología de punta destinados a los proyectos específicos que se encuentran en marcha, entre ellos, el proceso de digitalización y el re-equipamiento del Departamento de Información Tecnológica, como la dotación de equipos de PC a técnicos y administrativos de las áreas sustantivas del INPI para el tratamiento eficiente de expedientes y para mejoramiento de las comunicaciones internas.

De carácter externo

- *Fortalecimiento de las Redes Institucionales y Refuerzo de las Redes de Cooperación Nacional e Internacional*. El Instituto se está posicionando como eje de referencia en la región Latinoamericana, promoviendo una cooperación horizontal y facilitando el intercambio de información y procedimientos, en un trabajo conjunto con la OMPI y la EPO. Al mismo tiempo, en el marco de la cooperación internacional, se busca continuar con la participación en el servidor de base de datos de patentes, LATIPAT, y mantener la mutua asistencia técnica, financiera, y de capacitación con las Oficinas de PI de la región, así como con los organismos internacionales. Por otra parte, es objetivo inmediato intensificar el trabajo conjunto desarrollado con el sector académico y el sector privado, con miras al establecimiento de acuerdos de cooperación y asistencia mutua.

▪ *Extensión de la Difusión-Promoción*, generando programas sistemáticos de concientización y sensibilización con alcance federal, mediante un trabajo conjunto con actores del sector académico, empresarial y gubernamental. También se encuentra en período de evaluación con la OMPI el establecimiento de modalidades alternativas de concientización destinado a PyMEs.

▪ De igual modo, se estudia la posibilidad de promover una *Articulación de la Difusión-Promoción de Derechos de PI y los Servicios de Información Tecnológica*, lo que implica la asistencia en capacitación de PI y servicios de información tecnológica a PyMEs, centros de investigación y universidades. En particular, se considera de importancia asegurar el rol de impulso a la innovación proporcionando capacitación de PI y servicios comerciales de Información Tecnológica a través de las búsquedas en las bases de datos de patentes.

▪ *Nuevos Servicios al Ciudadano*, a través de la implementación de monitoreos periódicos respecto al tratamiento de usuarios del INPI, y del relevamiento y redefinición de las metas de atención al usuario dentro del marco de la Carta Compromiso con el Ciudadano, para una mejora continua en la provisión de servicios.

IV. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

A. Características de los sistemas de información existentes

Hardware

En la actualidad, el equipamiento informático del INPI consta de 390 computadoras, con 8 servidores, 36 impresoras láser en red, 15 terminales. Si bien no se advierten cambios cuantitativos importantes en relación a años anteriores, las mejoras incorporadas permitieron un salto cualitativo respecto del funcionamiento informático general del Instituto.

En este sentido, se alcanzó un equipamiento de PC's de más del 96% de los puestos de trabajo; se actualizó la memoria del 65% del parque informático del Instituto, reduciendo la deficiencia en la potencia en los equipos más antiguos; se actualizaron los software operativos en parte del equipamiento del PC's, al igual que los correspondientes a las bases de datos.

Software

Por otro lado, el software de base abarca los sistemas operativos de PC's, servidores y de la red, las bases de datos, los lenguajes de programación, herramientas de desarrollo, y de *work flow*.

Se destaca una pronunciada diferencia entre la rapidez con la que puede trabajar la red y la lentitud de los equipos actuales, lo que provoca dificultades operativas. Para ello, el Instituto previó la adquisición de nuevo equipamiento para la optimización de la red.

B. Proyectos en ejecución o previstos en materia de desarrollo de sistemas

Digitalización

A partir del último cuatrimestre de 2004, se inició un proyecto de digitalización de expedientes, del cual se pueden destacar los siguientes hitos:

- Generación de procedimientos inherentes a la digitalización (captura y almacenamiento de documentos digitalizados)
- Diseño e implementación de infraestructura (armado de puestos de captura, mantenimiento, etc.)
- Diseño y desarrollo de una solución de software que permita acceder a documentos digitalizados
- Integración con sistemas corporativos (se esta trabajando actualmente es esta etapa)

Latipat

- Al día de la fecha se ha hecho entrega de resúmenes de patentes correspondientes a los años 2004, 2005 completos y hasta el mes de marzo inclusive del corriente año.
- Se prevé la entrega de datos del año 2000 para terminar de completarlo luego con los años 2001, 2002 y 2003.
- La herramienta de digitalización EPOSCAN se encuentra en la etapa de finalización de las obras relacionadas con la futura sala de digitalización.
- Se cuenta con personal capacitado y con los archivos de configuración aprobados por EPO.

C. Servicios de información al público

El INPI ofrece al público en general servicios de búsquedas de antecedentes nacionales y extranjeros, servicios de provisión de copias de documentos de propiedad industrial nacionales y extranjeros y servicios de informes de vigilancia tecnológica, entre otros, todos ellos destinados a investigadores, industriales, inventores, diseñadores, comerciantes y cualquier usuario interesado en la información sobre propiedad industrial.

Dependiendo del tipo de consulta y/o interés del usuario, la información es recuperada por personal capacitado y entrenado al efecto en el INPI, o como en el caso de Marcas y de Modelos y Diseños Industriales, a través de terminales disponibles al público con acceso a la base de datos. En este aspecto no se registran cambios sustanciales en la materia, más allá de los programas generales de actualización de la página Web.

D. Página Web y dirección de Internet

El Instituto cuenta con su propia página de Internet (www.inpi.gov.ar) que contiene vasta información para el usuario externo: acceso a la legislación vigente, a los diversos formularios de solicitudes con sus correspondientes explicaciones, un espacio para consultas, enlaces a otras páginas Web de interés, y novedades como los próximos eventos organizados por el INPI.

Asimismo, se brinda información respecto a aspectos internos del organismo: la estructura operativa y los recursos humanos; los datos y referencias de las autoridades; información respecto a Resoluciones y Anualidades, Boletines de Marcas y Patentes (en formato pdf); consultas y búsquedas sobre la base de datos de imágenes de Modelos y consultas al catálogo de la biblioteca del INPI.

Periódicamente se actualiza dicha página y se atienden las consultas de los usuarios, tanto aquellas realizadas mediante la página Web como las dirigidas a los correos electrónicos de cada área.

E. Fondo de Documentación y Base de datos

En el Anexo C se brinda un detalle del fondo de documentación y las bases de datos utilizadas en el INPI.

V. USO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PI

Imagen Corporativa y herramientas de difusión

El Instituto realiza periódicamente actividades de difusión mediante charlas, talleres y/o encuentros con cámaras industriales y comerciales, instituciones municipales, fundaciones, escuelas o universidades, en las que se difunden las técnicas de gestión para patentamiento, para la búsqueda de información tecnológica y para los aspectos vinculados a la transferencia de tecnología. Con dichas actividades se promueven los beneficios y utilidades que brinda el sistema de propiedad industrial (marcas, patentes, modelos y diseños industriales, transferencia de tecnología y el servicio de información tecnológica).

Asimismo, el INPI participa con frecuencia en otras actividades vinculadas a la propiedad industrial, organizadas por entidades del sector público y privado, entre ellas el Plan Nacional de Diseño, el Consejo Federal de Inversiones, el Foro de Biotecnología, la Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la Feria Puro Diseño, la Jornada Nacional de Diseño, la Fundación *Junior Achievement*, considerando los más recientes.

En los últimos años, el INPI a través de la cooperación internacional con diversos organismos (OMPI, KIPO, etc.), logró contar con material específico de difusión, utilizado para la promoción de los aspectos de PI. Al mismo tiempo, el INPI también diseñó y editó *brochures* informativos respecto a la estructura y funcionamiento del Instituto, con el propósito de complementar el material de difusión específico.

El nuevo modelo de gestión administrativa permitió un positivo posicionamiento del organismo en su relación con los usuarios mediante una permanente presencia institucional en actividades vinculadas a la PI, co-ayudada con el material de difusión entregado. El resultado fue –en su conjunto– una creciente imagen corporativa-institucional del INPI en la sociedad y en los sectores productivos en particular. Se encuentra en fase de estudio la preparación de videos, CD-Rom y otros medios para la difusión de mensajes concernientes al INPI o a la PI.

Se espera contar además con asistencia de organismos internacionales y de otras Oficinas de Patentes para emprender nuevas modalidades alternativas para la promoción de la propiedad industrial en el interior del país.

A. Actividades de la Oficina para la promoción y difusión del sistema de PI

El INPI ha venido organizando encuentros destinados a difundir el sistema de propiedad industrial, focalizando las necesidades y el perfil de los receptores. De este modo el Instituto organizó actividades destinadas a la concientización acerca de PI, y paralelamente, se acordaron alianzas estratégicas con distintos referentes de la esfera pública, privada y del ámbito académico, de manera tal de atender los requerimientos por sector productivo.

En particular durante los años 2003 y 2004, el INPI firmó varios convenios con organismos públicos, educativos y adhirió a programas vinculados al desarrollo del sector productivo y la promoción de la actividad inventiva, que en el último período ha tenido un fuerte crecimiento, obteniéndose así los resultados parciales esperados.

Entre ellos, se destacan los acuerdos firmados con la Subsecretaría de Pequeñas y Medianas Empresas, que posibilitará la realización de las actividades de difusión y/o capacitación en las provincias del país, entre otros ítems; con la Universidad Tecnológica Nacional, que prevé la posibilidad de amplios intercambios en materia de información tecnológica y actividades de promoción-capacitación en los distintos aspectos de la propiedad industrial. Asimismo, la adhesión al acuerdo de Cooperación firmado por la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa y los sectores de calzado, manufacturas de cuero e indumentaria, con el propósito de realizar actividades tendientes a promover el diseño como un importante aspecto de la esfera productiva nacional. En ese orden, la suscripción al Plan Nacional de Diseño permite ofrecer nuevas herramientas y oportunidades a todas las actividades vinculadas al diseño e impulsar el desarrollo de la disciplina como componente estratégico de la economía.

Mediante estos convenios se facilitará la realización de acciones comunes para la interacción con otros organismos y empresas. (Una lista de Convenios existentes o en trámite de renovación figura en Anexo B)

Por otra parte, cabe destacar que, tal como se señala en los indicadores de desempeño, el INPI adhirió al programa Carta Compromiso con el Ciudadano al que suscribió por tercera vez consecutiva, renovando los estándares de calidad fijados, a medida que fueran logrados los niveles máximos acordados.

Actividades de promoción y difusión realizadas

En años anteriores el INPI fue responsable de varios eventos referidos a temáticas vinculadas a la propiedad intelectual (Ver Anexo D)

En lo referente a las actividades realizadas durante el año 2005 se pueden mencionar, entre otras:

- Seminario “La Valorización de las Innovaciones Tecnológicas y de la Propiedad Industrial. Impactos sobre los Resultados Económicos de la Empresa”, organizado por el INPI, en cooperación con la OMPI. El evento contó con la participación de dos expertos internacionales y dos representantes locales de la industria farmacéutica. Abril 2005.

- Reedición, por segundo año consecutivo, de los talleres mensuales introductorios al trámite de registro de patentes orientados hacia inventores independientes y particulares. Marzo a noviembre 2005.
- Participación continua de especialista del INPI en el Foro de la Industria, Diseño y Tecnología, reunión mensual que lleva adelante la Comisión de Industria y Comercio del Honorable Senado de la Nación. Abril a noviembre de 2005.
- “Primer Foro sobre “La Propiedad Intelectual para la protección de la Biotecnología Agropecuaria”, co-organizado con el Instituto Nacional de Semillas (INASE), organismo dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación. Mayo 2005.
- “II Encuentro Anual Parlamentario”, participación y disertación del Presidente del INPI, organizado por la Comisión de Industria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Mayo 2005.
- Participación en el encuentro sobre Gestión de Innovación y Transferencia de Tecnología, organizado por el Consejo Federal de Inversiones y la OMPI. Julio 2005.
- Invitados por la Universidad Austral, el INPI participó en una jornada sobre “Solicitudes de Patentes vinculadas a Programas de Computación y Métodos de Negocios”, en el marco de los cursos y seminarios dictados por el Centro de la Propiedad Intelectual. Junio 2005
- Participación en Jornada “Socios por un día”, organizada por la Fundación *Junior Achievement*, en la que los directivos del INPI comparten su espacio de trabajo con estudiantes próximos a graduarse de la escuela secundaria, con motivo de la promoción de PI en los grados de formación intermedia. Agosto 2005.
- Participación del INPI en la “Jornada Contra la Falsificación”, organizada por Embajada de Francia y Cámara Argentina de Comercio. Agosto 2005.
- Presentación al concurso Premios EIKON, organizado por la Revista Imagen, en ocasión de la edición del libro “140 Años de Registros del Progreso. Marcas y Patentes”. Se obtuvo una mención especial por dicha publicación institucional. Septiembre 2005.
- Disertación en la “Tercera Jornada del Plan Nacional del Diseño”, organizada por la Subsecretaría de Industria, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el INPI. Septiembre de 2005.
- Participación del INPI, conjuntamente con la Secyt, la Secretaría de Industria Comercio y PyMEs (SICyPYME) y la Universidad Tecnológica Regional Avellaneda (UTN), con el apoyo del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), en el Concurso Nacional a la Innovación, Innovar 2005. El certamen se llevó a cabo en el marco de la Tercera Jornada Nacional de Diseño. Septiembre 2005.

- Especialistas del INPI disertaron en el Seminario “Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología en el Sector Agroindustrial”, organizado por entidades del sector académico, público y privado e institutos de investigación; evento que se realizara en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Septiembre 2005
- Se realizó el “Seminario Nacional Itinerante sobre Propiedad Intelectual y Servicios de Información Tecnológica”, en las ciudades de Salta, Córdoba y Mar del Plata (Buenos Aires), co-organizado con la OMPI. Septiembre 2005.
- Visita e intercambio de experiencias con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de la República de Brasil. Se recibió a una misión técnica para tratar entre otras temáticas, el plan de reducción de atrasos de la Dirección de Marcas que llevó adelante el INPI de Argentina. Octubre 2005
- El INPI realizó una visita técnica a la Oficina de Patentes de Gran Bretaña, con motivo de un intercambio de experiencias en materia de cooperación internacional y en patentes. Octubre 2005.
- Disertación en el Seminario de la Asociación Internacional de Derecho Económico, “El Acuerdo ADPIC, 10 años después: visiones cruzadas Europa – América Latina. En el encuentro estuvieron presentes referentes de la región latinoamericana y europea, en materia de propiedad industrial, en particular del ámbito de la salud. Octubre 2005
- El estudio jurídico internacional, Clarke, Modet & Cia, realizó el Seminario “La importancia de las marcas en la vida de una empresa”, en el cual el INPI tuvo una participación activa, vinculada a los registros marcarios y los avances de esa Dirección. Noviembre 2005
- Organizado por la Asociación de Derechos Intelectuales, se realizó el Seminario “Plan Estratégico del INPI. Políticas Industriales y de Innovación”. Diciembre 2005

Publicaciones

- Edición y publicación del libro “140 Años de Registros del Progreso. Patentes y Marcas”. Presentación en el Buenos Aires Sheraton Hotel y en el Honorable Congreso de la Nación. Diciembre 2004 y mayo 2005. El libro obtuvo mención especial en el concurso Premios EIKON organizado por la revista Imagen.
- Edición de las guías “El Secreto está en la Marca” y “Lo atractivo esta en la Forma”, con financiamiento de la Oficina Coreana de Patentes (KIPO) y asesoramiento de la OMPI.
- Apoyo técnico e informativo para el estudio “La PI en las pequeñas y medianas empresas: el caso argentino”, realizado por OMPI-CENIT

B. Vinculación con universidades o instituciones de educación

En la actualidad el INPI no ha desarrollado un programa específico y sistemático de enseñanza de la PI en instituciones educativas. No obstante, en los últimos años se ha incrementado la relación con las instituciones académicas tanto en la educación secundaria

(niveles intermedio), como de grado y de posgrado, generando actividades específicas destinadas a la promoción de PI y la concientización en el primer caso; así como de capacitación en temas específicos en los niveles más altos.

En particular, se ha establecido un mecanismo típico de vinculación con el INPI: un instituto destaca a grupos de unos 5-10 alumnos para realizar pasantías de alrededor de un mes en el INPI. En tales casos los pasantes reciben briefings en diversas dependencias del INPI y se les solicita realizar un trabajo final escrito de síntesis, bajo la tutela de profesionales del INPI, que luego es calificado y presentado a la Institución. Debido a los programas de reducción de atrasos implementados y a la incorporación de personal en las áreas críticas de la Administración Nacional de Patentes, el sistema de pasantías fue suspendido durante 2005.

Durante los años 2003 a 2005 se recibieron estudiantes de posgrado de países Latinoamericanos que realizaban sus estudios en la Universidad de Buenos Aires (UBA) con el propósito de introducirlos en la práctica de la propiedad industrial y el accionar del INPI.

En 2005 se recibió a un grupo de funcionarios del ámbito de la salud de América Latina, asistentes a un curso de posgrado que brinda la Facultad de Derecho de la UBA.

Actividades realizadas con instituciones académicas universitarias

- Seminarios itinerantes en la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad del Comahue, en las provincias de Santa Fe y Neuquén respectivamente.
- Participación en los cursos anuales sobre Derecho de Patentes y Foros de Discusión sobre las Directrices de Patentamiento, organizado por la Universidad Austral.

Intercambios con instituciones terciarias

Cabe señalar que a partir de la gestión de fortalecimiento institucional, el INPI ha formalizado relaciones con diversas universidades locales y extranjeras, accediendo a mayor número de becas para capacitación de su personal en temas específicos de propiedad industrial o participando activamente de las actividades que proponen estas instituciones, de las que se puede mencionar:

- Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho - Curso de postgrado en PI;
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo – Curso de grado de diseño industrial;
Facultad de Farmacia y Bioquímica
- Universidad Austral
Facultad de Derecho – Centro de Propiedad Intelectual (curso de postgrado)
- Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico - CEDDET (Ministerio de Economía y Hacienda de España)

C. Programas de Enseñanza de grado o postgrado en materia de propiedad industrial

Son varios los organismos de enseñanza terciaria que de manera directa o indirecta se vinculan con los temas atinentes a la propiedad intelectual.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires brinda un Programa de actualización en Propiedad Intelectual, el cual posee diferentes asignaturas (Derecho de Marcas, Secretos Industriales y Competencia Desleal, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, Derechos de Obtentor, la Propiedad Intelectual en Mercosur). Asimismo, la Universidad de Palermo cuenta con una maestría y un curso de postgrado en propiedad industrial e intelectual; y en otras facultades nacionales y regionales del país se están incorporando nuevos cursos extracurriculares referidos a la materia.

En otros ámbitos terciarios las personas interesadas pueden realizar una especialización en propiedad industrial o intelectual a nivel de maestría o de postgrado, como ser en el Centro de Estudios Avanzados de la UBA, o pueden cursar materias acordes en instituciones privadas como en la Universidad Di Tella, entre otras.

Cabe destacar que durante 2002 la Facultad de Derecho de la UBA modificó la curricula de la carrera de grado, con la introducción, en los últimos años de la carrera, de una materia específica sobre Propiedad Intelectual. Esta situación ha originado un proyecto de cooperación UBA-INPI, mediante el cual técnicos y profesionales del INPI colaboraron en la exposición de aspectos de la PI para el dictado de esta materia.

Es importante mencionar que el INPI ha establecido alianzas estratégicas con universidades locales y extranjeras con el propósito de generar cursos de postgrado en materia de propiedad industrial con fines específicos.

De hecho, a fin de 2004, el Instituto diseñó y desarrolló un curso de postgrado acerca de los “Principios y Prácticas para el Examen de Patentes de Invención Químico-Farmacéuticas y Bioquímicas”, co-organizado con la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA y la Secretaría de Industria, Comercio y PyMEs, que fuera dictado por el personal técnico del INPI. Con el propósito de incrementar el plantel de examinadores capacitados, los mejores promedios resultantes del curso, fueron incorporados al INPI en carácter de técnicos junior. A su vez, el INPI diseñó un intensivo curso interno para los nuevos ingresantes con el objeto de que rápidamente estuvieran en condiciones de resolver las solicitudes presentadas en el área de patentes.

Desde inicios del 2006, se proyecta el dictado de un curso de postgrado, organizado y desarrollado de manera conjunta con la Universidad española Pompeu Fabra, a través del Instituto para la Educación Continua (IDEC), especializado en formación empresarial.

El Curso de Postgrado “La Propiedad Industrial como Herramienta Estratégica de Gestión Empresarial” ofrecerá formación académica y práctica en materia de propiedad industrial, orientada a profesionales y técnicos con responsabilidades gestoras en este ámbito: administradores y gerentes de empresas, ingenieros, abogados, investigadores científicos, así como funcionarios en ejercicio de responsabilidades técnicas de gestión y/o comerciales.

Dictado por profesionales de ambas instituciones con trayectoria en la docencia académica, el programa abarcará las tres áreas de conocimiento propias de la PI: derecho de patentes, derecho de marcas y derecho de diseños. Concluido el curso, los alumnos obtendrán el título académico correspondiente, homologado por la Universidad Pompeu Fabra.

D. Experiencia con modelos de utilidad

Como surge de los datos estadísticos que se acompañan, la mayoría de los modelos de utilidad presentados en el INPI son de procedencia nacional y la mayor parte de estos son aplicados al área tecnológica de necesidades de la vida.

Teniendo en cuenta el plazo de protección otorgado a los modelos de utilidad (diez años contados a partir de la presentación del mismo) la actual conducción ha dictado la Resolución P-151 del año 2003, por la cual se acelera el estudio de los mismos al otorgarse a los modelos de utilidad un orden de prelación propio, desvinculándolos del orden de prelación de estudio de las patentes.

En el mismo sentido la Administración Nacional de Patentes, se ha propuesto como objetivo para fines del 2006, el estudio de fondo de todos los modelos de utilidad presentados hasta el 31 de diciembre de 2003.

E. Utilización de los signos colectivos

Aún cuando no está reglamentado el tema de las marcas colectivas, el INPI puede otorgarle un tratamiento específico en función del caso presentado. Tampoco están reglamentados los aspectos referentes a marcas de servicio, y debe aclararse que el Convenio Unión de París (art. 6 *sexies*) establece que los países no están obligados a prever el registro de tales marcas.

En cuanto a las indicaciones geográficas y denominaciones de origen, las mismas están regidas por la Ley N° 25.380, modificada por la Ley N° 25.966 y en tanto hayan sido así declaradas no se las puede registrar como marca. La Autoridad de aplicación de esta Ley es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

VI. OBSERVANCIA

A. Autoridades de competencia nacional

La competencia del INPI está determinada por la Ley de su creación, N° 24.481 (t.o 1996 por Decreto 260/96), reformada por su similar N° 25.859 y reglamentada por Decreto 260/96 (Anexo I), al ser instituido como la autoridad de aplicación de las leyes de propiedad industrial del país.

Estas normas aseguran la legalidad del trámite administrativo de concesión de los derechos de patentes y modelos de utilidad, marcas y modelos y diseños industriales. También prevén el debido proceso legal y el derecho de ser oído en todas las instancias.

Asimismo, asegura a todos los solicitantes la substanciación de los recursos administrativos que dispone la Ley de Patentes (reconsideración art. 72) y la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, con su Decreto Reglamentario 1959/72 (t.o. 1991) – ambos ordenamientos son en todos los casos de aplicación subsidiaria-. En los mismos se prevén posibilidades para que la administración revea sus disposiciones, ante denegatorias de trámites tanto con recursos de reconsideración, como jerárquico ante el Sr. Presidente del Organismo y a elección de los solicitantes, un tercer recurso de Alzada que resuelve el Ministro del área. Todo en garantía del administrado, al igual que asegura el derecho del acceso a la justicia.

Asegura también la toma de medidas cautelares - que resultaría en principio una medida correctiva- referidas a todos los derechos de PI cuando las mismas son ordenadas judicialmente.

También, por indicación legal, dirime administrativamente los conflictos que se puedan plantear entre un empleador y el empleado inventor. La resolución del INPI es recurrible judicialmente, asegurando de esta forma el cumplimiento del Acuerdo ADPIC.

B. Indicadores de los niveles de las infracciones de los derechos

Dado que no es de competencia del Organismo el conocimiento y registro de las infracciones cometidas en este campo, no es posible exhibir los indicadores pertinentes.

C. Estudios en materia de infracciones de derechos de PI

Se desconoce la existencia de estudios o informes para la Argentina en esta materia.

D. Programas de capacitación para miembros de la Judicatura y otros cuerpos

Actualmente el INPI no realiza este tipo de programas en forma específica.

VII. JURISPRUDENCIA

A. Consulta de jurisprudencia en materia de propiedad industrial

En la Biblioteca del INPI se puede consultar jurisprudencia sobre propiedad industrial en formato papel y digital, según el año del que se trate. Para realizar las búsquedas se utilizan las siguientes opciones:

i) La base de datos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo acceso *on-line* se realiza a través del Portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (<http://www.csjn.gov.ar>). La Cámara publica los fallos resumidos pero se utiliza este sistema para realizar búsquedas temáticas y una vez identificado el fallo, acceder al texto completo dentro de la colección de la Biblioteca.

ii) La base de datos comercial IURIS, específica para propiedad industrial, posee un sistema de búsqueda y permite el acceso al texto completo. Esta base se instala en una PC y su actualización se baja desde la página de IURIS en Internet.

iii) Bases de datos *on-line* de jurisprudencia general: Jurisprudencia Argentina / Lexis, Nexis y próximamente El Derecho.

B. Acceso a información de jurisprudencia de propiedad industrial a nivel nacional

Son los nombrados anteriormente, junto con otros productos comerciales

VIII. INDICADORES DE DESEMPEÑO

A. Indicadores de desempeño para medir la gestión administrativa

La mejora continua en la calidad de los servicios prestados constituye uno de los objetivos de política del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial que tienen el carácter de estratégicos. Como parte de su implementación, el Instituto ha adherido al Programa Carta Compromiso con el Ciudadano, herramienta de gestión desarrollada en el ámbito del Sistema de Modernización del Estado, con el objeto de instrumentar compromisos de servicio por parte de los organismos públicos, transparentar las condiciones y modalidades operativas de las prestaciones e informar adecuadamente sobre los derechos que con relación al tema asisten a los ciudadanos.

El Programa Carta Compromiso se plasma en un documento donde se explica a los ciudadanos sus derechos y obligaciones, se informa sobre los servicios que presta la organización y la forma de acceder a ellos, se compromete a prestar esos servicios con determinados niveles de calidad (estándares sobre rapidez o sencillez, por ejemplo), se fijan los mecanismos para la presentación de las quejas y sugerencias, y se establecen los mecanismos de corrección, apelación y reparación cuando la organización no puede cumplir con los compromisos asumidos.

En el mes de noviembre de 2004 el Instituto firmó su Tercer Carta, actualmente vigente, que se estructura sobre la base de:

- i) Estándares de calidad de los servicios esenciales, que comprenden:
- El otorgamiento de títulos de propiedad: Patentes, Marcas y Modelos y Diseños Industriales.
 - La renovación de títulos de propiedad: Marcas y Modelos y Diseños Industriales.
 - El registro de transferencias y cesiones: Marcas, Patentes y Modelos y Diseños Industriales.

- El registro de contratos: Transferencia de Tecnología.
- Fondo Documental y Bibliográfico: Información Tecnológica y Biblioteca
- ii) Estándares de calidad de los puntos de atención al público, que abarcan:
 - La atención en la sede del INPI: Mesa de Control de Acceso y Pre-orientación, Mesa de Entradas General y Mesas de Informes de cada Área.
 - La atención por correo electrónico: respuesta a consultas.
 - La atención por la página web: información general.
 - La atención telefónica: líneas directas y línea 0-800.
- iii) Estándares de calidad del sistema de información.
- iv) Estándares de calidad del sistema de reclamos y sugerencias.
- v) Estándares de calidad de los mecanismos de participación.
- vi) Compromisos de mejora específicos, destinados a mejorar su gestión organizacional y la calidad de los servicios que brinda a los ciudadanos. A través de ellos se procura promover un mayor conocimiento de la protección de la propiedad industrial, mejorar la calidad de la información puesta a disposición de los usuarios, implementar tecnologías administrativas de mejora continua, actualizar y capacitar los recursos humanos y mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios sustantivos.

Las mediciones de los estándares se efectúan con una periodicidad mensual, con indicadores específicos elaborados a tal efecto, a partir de los datos suministrados por los sistemas informáticos de cada área, por aplicativos ad hoc o por la técnica de la observación directa. La información es remitida a la Unidad de Monitoreo y Evaluación, de manera conjunta con las eventuales justificaciones de los desvíos respecto a los compromisos asumidos, donde se procede a su análisis e interpretación. Las conclusiones obtenidas sirven de insumo para la toma de decisiones relacionadas con la gestión administrativa. (Ver en Anexo E los resultados obtenidos para el año 2005)

Para el período abril de 2003 - octubre de 2004, la Jefatura de Gabinete y la Subsecretaría de Función Pública distinguieron al INPI con:

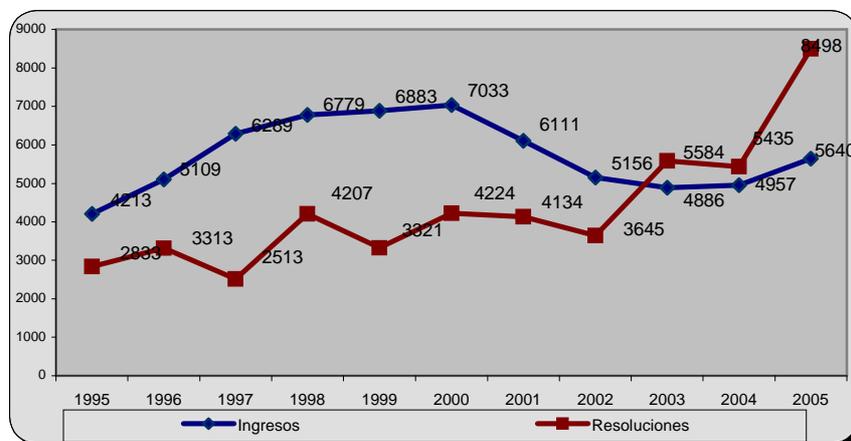
- Mención Especial por el Plan de Reducción de atrasos de solicitudes de Registros de Marcas.
- Mención Especial por el Plan de Reducción de atrasos de solicitudes de concesión de patentes y modelos de utilidad.

- Mejor Práctica por el Proyecto de Digitalización de Imágenes de Modelos y Diseños Industriales.
- Diploma de Honor al Instituto por su destacado desempeño en el Programa Carta Compromiso con el Ciudadano.

IX. ESTADISTICAS

Patentes y de Modelos de Utilidad

Presentamos a continuación algunas estadísticas de actividades llevadas a cabo por la Administración Nacional de Patentes.

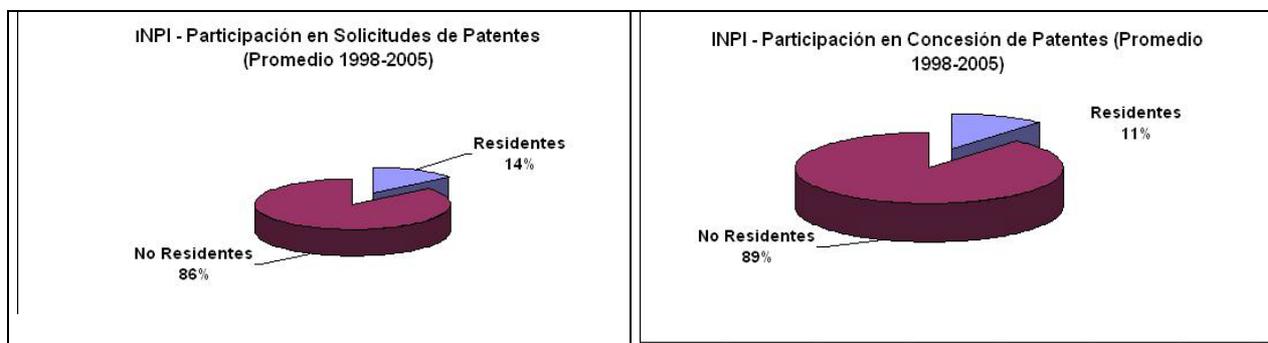


El período 1995-2000 ha registrado un crecimiento sostenido en las solicitudes de patentes, hecho que se encuentra vinculado a la adhesión de Argentina a los tratados internacionales, así como a una mayor apertura económica que ha facilitado el ingreso de inversiones extranjeras directas y asimismo, una mayor penetración extranjera en los mercados.

En 2002, se registró un descenso tanto en solicitudes como en concesiones de patentes, lo que se explica por la profunda recesión que sufrió el país a finales de ese año. Esta tendencia descendente se prolongó durante el año 2003, y es recién en 2004 cuando se revierte la misma, prosiguiendo el movimiento ascendente hasta 2005. Dicha recuperación, empero, no ha logrado alcanzar los valores del año 1998 registrados para solicitudes. En cambio, las patentes concedidas en 2005 superaron todos los registros históricos, ello en base a ingentes esfuerzos por cargas de trabajo más intensas en el INPI, esfuerzos no siempre acompañados con suficientes recursos humanos, técnicos y financieros. De hecho, ello fue el resultado de un plan de reingeniería de los recursos humanos de la ANP implementado durante 2002-2003, en el marco del programa estructural para la recuperación de atrasos, el cual permitió obtener resultados muy positivos para la gestión del área.

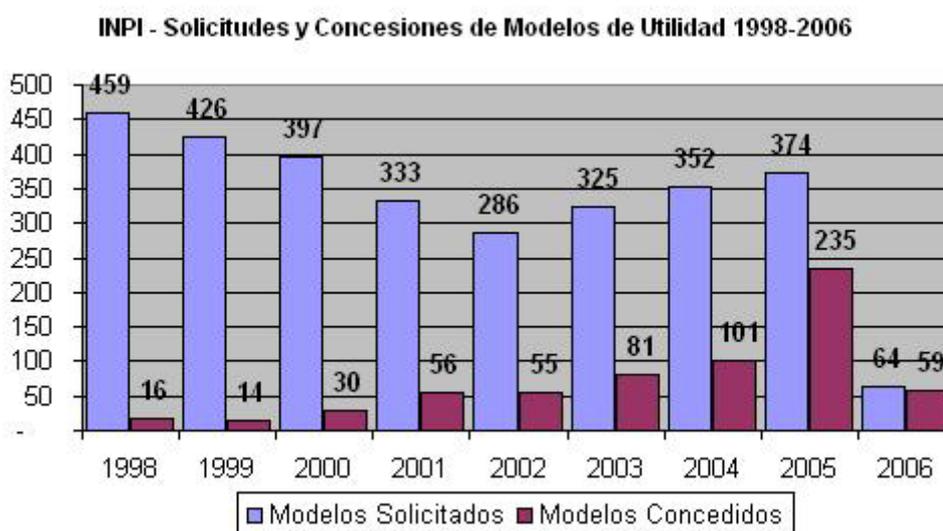
Se verifica un promedio de 5.562 patentes solicitadas y de 1.292 patentes concedidas en el período 1998-2005

Como puede apreciarse en los cuadros mas abajo, tanto en solicitudes como en concesión de patentes han primado los provenientes de no residentes con el 86% y el 89% respectivamente.



Modelos de Utilidad

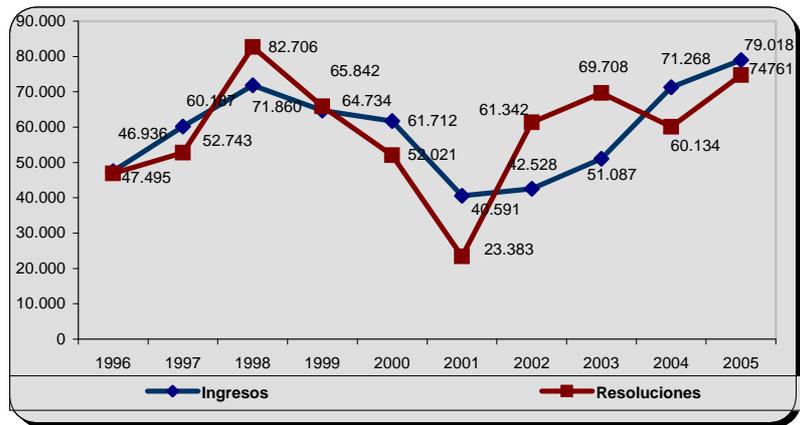
En Modelos de Utilidad se verifica una tendencia inversa a patentes, decreciente de 1998 a 2002. A partir de ese año las solicitudes y concesiones registran un crecimiento, no tan importante como para llegar a los valores de 1998, salvo para concesiones que superan todos los valores históricos anteriores, ello también como producto de un plan de reducción de atrasos puesto en vigencia durante los últimos años. Durante el período 1998-2005 se verificó un promedio de 369 modelos solicitados y 74 modelos registrados por año.



De modo inverso al de las patentes, la participación mayoritaria en solicitudes y concesiones de modelos de utilidad corresponde a residentes con el 86% y el 87% respectivamente.

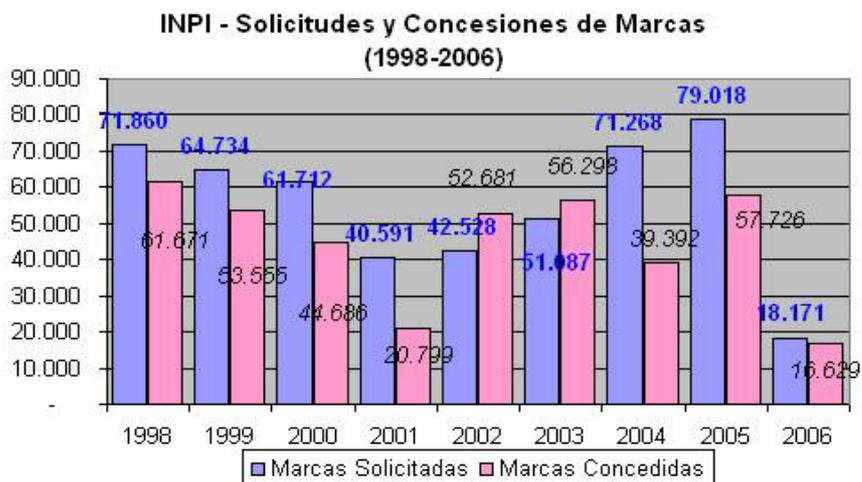


MARCAS



En lo que corresponde a marcas, a la tendencia decreciente registrada en el período 1998-2001 sigue una orientación inversa desde 2002, alcanzando un máximo histórico de 79.018 solicitudes. Sin embargo, los registros de marcas durante 2001-2005 no lograron superar los *records* históricos del año 1998. Como puede observarse en el gráfico, la brecha entre solicitudes y resoluciones manifiesta una evidente reducción en los últimos años, siendo esto consecuencia de un plan de reducción de atrasos aplicado principalmente durante 2002-2003 en la Dirección de Marcas.

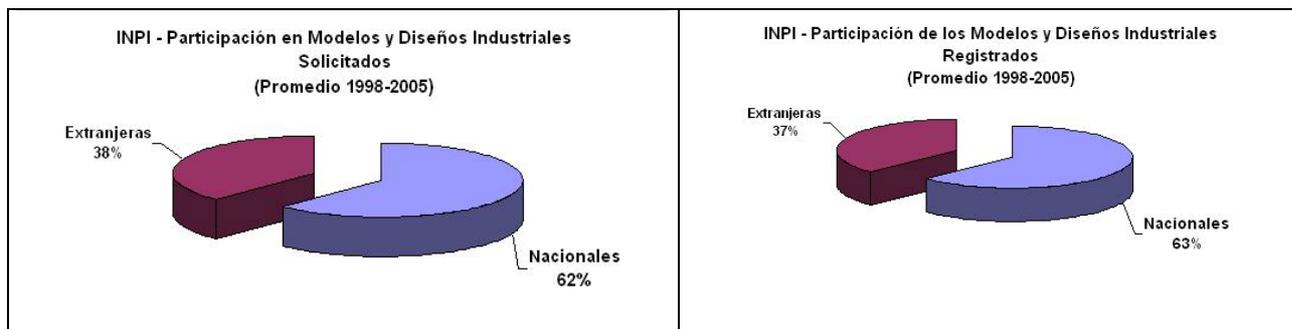
El promedio de marcas solicitadas por año fue de 60.350 y el de registradas de 48.351 durante el período 1998-2005. Los valores del año 2006 corresponden al primer trimestre del año.



Modelos y Diseños Industriales

Las solicitudes y concesiones de los diseños han evolucionado en términos generales como los restantes rubros de la propiedad industrial, manifestando caídas en 2002. A partir de 2003 se invierte la tendencia, lográndose un record histórico en 2005, tanto en solicitudes como en registros. Los promedios para el período 1998-2005 fueron de 1.156 solicitudes y 1.145 registros en modelos. Cabe acotar que la Dirección de Modelos y Diseños Industriales obtuvo en 2005 una certificación ISO 9000 en función de los procedimientos aplicados a la resolución de expedientes del área.

La participación en solicitudes de diseños es del 62% para los residentes y para los registros la participación es prácticamente idéntica con un 63%.



[Siguen los Anexos]

ANEXO A

MODIFICACIÓN DE LA LEY 24.481 POR LA LEY 25.859:

Modificación del artículo 8 de la ley 24.481

El primer artículo que se modifica es el 8 de la Ley N° 24.481. Este artículo se refiere a la extensión de la protección de procedimientos patentados.

El cambio se realiza en cuanto a la extensión de la protección con respecto a los procedimientos. Específicamente implica que el titular de una patente no solo podrá impedir que terceros sin su consentimiento realicen el acto de utilización del procedimiento SINO que además podrá impedir que realicen los siguientes actos con respecto a: uso, oferta para la venta, venta o importación de LOS PRODUCTOS obtenidos mediante el procedimiento protegido.

Es decir que para proteger la patente de procedimiento se concede la posibilidad de accionar sobre los productos que se obtienen directamente a través de ese procedimiento. Se amplía el ámbito de control por parte de titulares de patentes a los productos que se obtienen mediante sus procedimientos patentados.

Modificación al artículo 83 de la Ley 24.481

El segundo artículo que se modifica es el 83 de la Ley N° 24.481, que se refiere a las medidas cautelares que puede interponer el titular de una patente que se considera damnificado por las acciones de un tercero.

Si bien la redacción del artículo se mantiene sin modificaciones, se detallan ciertas medidas cautelares específicas al alcance del titular de una patente que los jueces pueden ordenar. Específicamente éstas son para:

- 1) Evitar que se produzca la infracción a la patente.
- 2) Evitar que las mercancías en falta ingresen en circuitos comerciales incluso las importadas desde el despacho de aduana.
- 3) Preservar pruebas relacionadas con la presunta infracción siempre que: exista una presunción de validez de la patente si el demandado decidiera impugnar la validez de la misma; que haya una probabilidad razonable de que se infrinja la misma; que se acredite que el retraso en el dictado de la medida pueda causar un daño irreparable al titular y acreditar que este daño posible sea mayor al daño que se le pueda causar al presunto infractor con el dictado de la medida.

Si hay riesgo de que se destruyan pruebas los jueces podrán dictar estas medidas. Previamente a dictar cualquier medida cautelar los jueces designarán un perito de oficio para que en 15 días se expida sobre: la probabilidad de ser considerada válida la patente en el caso de que la patente fuese impugnada por el demandado y sobre la probabilidad de que se esté infringiendo la patente por el demandado.

Modificación del artículo 87 de la Ley 24.481:

El artículo 87 de la citada ley también se modificó respecto del incidente de explotación. La nueva norma contempla que en los casos en que no se concedan medidas cautelares de conformidad con el artículo precedentemente comentado, el demandante puede exigir caución al demandado para no interrumpirlo en la explotación cuando este último quisiera seguir adelante con la misma.

Modificación al artículo 88 de la Ley 24.481:

El artículo modificado preveía, a los efectos de los procedimientos civiles, que a partir del 1 de enero de 2000, cuando el objeto de una patente fuera un procedimiento para la obtención de un producto, los jueces estaban facultados para ordenar que sea el demandado quien demuestre que el procedimiento para obtener un producto era diferente del patentado por el demandante. Se consideraba que a partir de esa fecha cualquier producto idéntico al patentado era obtenido mediante el procedimiento patentado si el producto era nuevo según el Art. 4.

El nuevo artículo contempla (para las patentes de procedimiento para la obtención de un producto) que los jueces ordenarán que sea el demandado quien pruebe que el procedimiento para obtener un producto es diferente del procedimiento patentado.

NO OBSTANTE, los jueces podrán ordenar que sea el demandante quien pruebe que el procedimiento utilizado por el demandado infringe su patente en los casos en que el producto obtenido no sea nuevo. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que no es nuevo si el demandado o un perito nombrado por el juez a solicitud del demandado, demuestran que al tiempo de la presunta infracción existe en el mercado un producto idéntico al producto obtenido mediante el procedimiento patentado y que este no está en infracción a la patente del demandante.

Es decir que este artículo contempla a quien le corresponde la carga de la prueba para las patentes de procedimiento para la obtención de un producto considerando como variable determinante a la novedad del producto al momento de la presunta infracción.

- SI ES NUEVO: La carga de la prueba le corresponde al demandado.
- SI NO ES NUEVO: La carga de la prueba le corresponde al demandante.

ES NUEVO CUANDO: Al tiempo de la presunta infracción no existen productos idénticos al que se obtengan con el procedimiento del producto patentado por el demandante.

NO ES NUEVO CUANDO: si el demandado o un perito nombrado por el juez a solicitud del demandado, demuestran que al tiempo de la presunta infracción existe en el mercado un producto idéntico al producto obtenido mediante el procedimiento patentado y que este no está en infracción a la patente del demandante.

Además introduce la posibilidad que un perito se expida para establecer la existencia de productos idénticos pero obtenidos mediante un procedimiento distinto al patentado al tiempo de la infracción.

[Sigue el Anexo B]

ANEXO B

CONVENIOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR EL INPI

CONVENIO	ORGANISMO	OBJETIVOS
MEMORANDUM DE INTENCION ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (1996)	OFICINAS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY	Estimular las operaciones comerciales y de inversiones recíprocas en el sector industrial. Promover medidas ante las autoridades competentes para que, en vista de la celebración de un Acuerdo Tripartito de Cooperación Técnica, contemple los objetivos del presente Memorándum. Implementar las asistencias en el área informática con el fin de integrar los sistemas automatizados de los institutos.
CONVENIO DE COLABORACION (1996)	UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y LA FUNDACION EMPRESA-UNIVERSIDAD DE ALICANTE (FUNDEUN)	Aunar esfuerzos con objeto de formar especialistas en propiedad industrial y lograr una mayor sensibilización de los sectores interesados. Difundir actividades. Formar personal tanto en el INPI como en la universidad. Disponibilidad de la bibliografía existente en el Campus.
ACUERDO DE COOPERACION CON EL URUGUAY (1996) Caducado, en trámite de Renovación.	DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DEL URUGUAY	Cooperar en materia legislativa, de gestión, capacitación, asistencia técnica, informativa y búsqueda de información tecnológica. Promover protección efectiva y adecuada a los derechos que derivan de la propiedad industrial.
ACUERDO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR (1997)	OFICINAS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY	Promover la protección a derechos que derivan de la propiedad industrial en el ámbito del Mercosur. Cooperación legislativa, de gestión, asistencia técnica y documental. Esfuerzos conjuntos en busca de apoyo de organismos internacionales que apoyen el acuerdo de cooperación.

<p>ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (1998)</p> <p>Renovado en 2003</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI)</p>	<p>Establecer y ampliar los vínculos de cooperación entre ambos institutos con el fin de fortalecer sus sistemas en materia de propiedad industrial y prestación de servicios. Intercambio de documentación, realización de seminarios, cursos y demás actividades de cooperación. Compromiso mutuo de desarrollar las oficinas y los sistemas de almacenamiento de información. Confección de planes anuales de cooperación.</p>
---	---	---

CONVENIO	ORGANISMO	OBJETIVOS
<p>MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO (1999)</p>	<p>OFICINA DE ARMONIZACION DEL MERCADO INTERIOR (OAMI)</p>	<p>Establecer diálogo permanente entre las oficinas con el fin de mejorar la protección y difusión de las marcas. Actualización constante de información entre las oficinas. Formación de personal por medio de pasantías y organización conjunta de eventos con el fin de promocionar el sistema de marcas y la sensibilización de sectores de potenciales usuarios.</p>
<p>ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA</p>	<p>ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)</p>	<p>Reforzar las actividades de modernización y actualización administrativa que ha iniciado el INPI con miras a optimizar los resultados de los servicios que brinda a los usuarios del sistema. Apoyo pecuniario a la gestión y modernización del Instituto. Acabar con la situación de atrasos experimentados en materia de renovación y reclasificación de marcas, gestión de solicitudes de patentes de invención en el campo de química orgánica. Creación de una biblioteca actualizada y moderna; archivo documental organizado que cuente con un método de consulta sistematizado.</p>

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE COOPERACION BILATERAL ENTRE INPI - EPO (2001)	OFICINA EUROPEA DE PATENTES (EPO)	Asesoramiento por parte de la EPO en relación al fortalecimiento de la imagen del INPI en calidad de autoridad administrativa del sistema nacional de propiedad industrial. La EPO contribuirá a la formación y capacitación de los funcionarios del INPI y asesorará en materia de publicidad y propaganda.
CONVENIO INPI - INPI FRANCIA (2001)	INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE FRANCIA	Intercambios de información entre ambos institutos en materia de solicitudes y publicaciones de patentes, marcas, modelos y diseños industriales. Se acordó también el intercambio de jurisprudencia para alimentar las fuentes que contribuyan a actividad de la legislación comparada en materia de propiedad industrial.

B) CONVENIOS NACIONALES

CONVENIO	ORGANISMO	OBJETIVOS
CONVENIO DE COLABORACION (1998)	INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)	Brindar la información requerida por las partes, salvando los ámbitos de confidencialidad. Brindar asistencia para la difusión de actividades, colaboración de gestiones ante organismos internacionales o provinciales; creación de reuniones de trabajo periódicas para la implementación y proyección de las actividades que son objeto del presente convenio.
CONVENIO MARCO (1998)	ASOCIACION ARGENTINA DE INVENTORES (A.A.I)	Difundir las actividades y objetivos de los firmantes. Estímulo, desarrollo y difusión de innovación tecnológica en la producción de bienes y servicios, originada en la actividad inventiva nacional. Promocionar la actividad inventiva. Cooperación, formación y asesoramiento en los ámbitos competentes. Realización de concursos, actividades, exposiciones y fortalecimiento de los recursos humanos

CONVENIO DE COLABORACION (1998)	ASOCIACION ARGENTINA DE INVENTORES (A.A.I)	Organizar el "Premio Nacional de Invención"; provisionar los recursos económicos para solventar los gastos de los premios a repartir y los emergentes de la gestión general del evento. Compromisos de asesoramiento y difusión del evento.
ACUERDO MARCO DE COOPERACION (1998) Caducado, en trámite de renovación.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO (ARGENTINA)	Mantener esfuerzos y concretar acciones en común tendientes a la valorización y estímulo de la actividad investigativa. Dotar de los elementos necesarios a la región con el fin de asegurar la protección de los derechos sobre la propiedad de sus inventos. Convenir en conjunto actividades de divulgación científica. Realización de pasantías en organismos e institutos nacionales o extranjeros. Intercambio de información y establecer relaciones de cooperación y asistencia para el desarrollo de los sectores productivos de la región. Publicaciones.
ACUERDO INPI – AAAP (1999)	ASOCIACION ARGENTINA DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (A.A.A.P.I)	Autorizar a la AAAP para que utilice la sala de autoconsultas e instale los procesadores necesarios para el sistema. Establecimiento de los límites del uso de los sistemas y la sala. Determinación del ámbito de responsabilidad de la asociación por los inconvenientes que puedan generarse.
CONVENIO INPI-ANPCyT (2000)	AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	Intercambiar servicios informativos a efectos de mejorar la selección de proyectos de investigación, de difundir la cultura patentaria en el sector privado, así como de aprovechar infraestructura común a ambas agencias para las tareas de difusión e información tecnológica.
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA E INPI.	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)	Brindar información sobre existencia y vigencia de patentes de invención en materia de productos Fito y Zoonosanitarios. Actualización de información y asesoramiento en materia de conflictos relacionados con la propiedad industrial. Capacitación recíproca.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL Y EL INPI	SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO (DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PYME).	Establecer pautas generales de cooperación en la promoción y difusión de los programas y políticas tendientes a la modernización y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, mediante la incorporación de prácticas productivas que incrementen la riqueza y la competitividad de las mismas.
ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS SECTORES DE CALZADO, MANUFACTURAS DE CUERO E INDUMENTARIA. ADHESIÓN.	SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PYME, Y SECTORES DE CALZADO, MANUFACTURAS DE CUERO E INDUMENTARIA.	Realizar actividades tendientes a promover el diseño como un importante aspecto de la esfera productiva nacional. Por su parte, el Instituto se compromete a capacitar a dichos sectores sobre la protección y uso de la propiedad industrial.
PROGRAMA ACUERDO PLAN NACIONAL DE DISEÑO	SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Ofrecer al Plan Nacional de Diseño nuevas herramientas y oportunidades a todas las actividades vinculadas al diseño e impulsar el desarrollo de la disciplina como parte estratégica de la economía de mercado nacional y del extranjero. Desde el año 2002 hasta la actualidad se realizaron anualmente las Jornadas Nacionales de Diseño.
CONVENIOS MARCOS CON LOS GOBIERNOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, CÓRDOBA, Y SAN JUAN.	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DE SANTA FE, CÓRDOBA Y SAN JUAN, EN REPRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS GOBERNACIONES.	Promover la concientización en las distintas provincias del país para poner en marcha la apertura de oficinas regionales.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL Y EL INPI.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (UTN)	Posibilitar amplios intercambios en materia de información tecnológica y actividades de promoción-capacitación en los distintos aspectos de la propiedad industrial.
--	--	--

[Sigue el Anexo C]

ANEXO C

FONDO DE DOCUMENTACION Y USO DE BASES DE DATOS EN EL INPI

EL INPI CUENTA, ENTRE OTROS, CON:

- Documentos completos (aproximadamente ocho millones de documentos en soporte electrónico).
 - CD ROM SPACE A y B - Comprenden los textos completos en imágenes de los documentos de solicitudes de patentes y de patente europeos.
 - CD ROM SPACE World - Comprende los textos completos de los documentos de patente presentados a través del PCT.
 - CD ROM SPACE ES - Comprende los textos completos de los documentos de patente de España (desde 1990)
 - CD ROM SPACE UK - Comprende los textos completos de los documentos de patente del Reino Unido de Gran Bretaña
 - USAPAT (CD ROM y DVD ROM) - Comprenden los textos completos en imágenes de las patentes concedidas en EE.UU. (desde 1790)
 - USSAPP (CD ROM y DVD ROM) - Comprenden los textos completos en imágenes de las solicitudes publicadas en EE.UU. (desde 2001)
 - CD ROM PATENTVIEW - Comprenden los textos completos en imágenes de las patentes concedidas en EE.UU. (1974-1993)
 - CD ROM COSMOS - Comprende los textos completos en imágenes de los documentos de patente franceses (1994)
 - CD ROM SPACE MX - Comprende los textos completos en imágenes de los documentos de patente mexicanos (1996)

- Otras colecciones:
 - Patentes argentinas
 - CD ROM CIBEPAT - Comprende datos bibliográficos y resúmenes de los documentos de patente y modelos de utilidad españoles y latinoamericanos
 - SPACE ACCESS (CD ROM y DVD ROM)- Comprenden datos bibliográficos y resúmenes de los documentos de patentes de la Oficina Europea de Patentes y PCT, que incluyen a Europa entre los países designados

- CD ROM FIRST - Comprende datos bibliográficos, resúmenes e imágenes de las primeras páginas de los documentos de patente europeos y PCT, que incluyen a Europa entre los países designados.
- CD y DVD ROM CASSIS - Comprenden datos bibliográficos de las patentes de EE.UU.
- CD ROM GLOBALPAT - Comprende datos bibliográficos, resúmenes y dibujos de documentos de patente de EE.UU., Francia, Alemania, Gran Bretaña, Suiza, Oficina Europea de Patentes y PCT (desde 1971)
- CD ROM PAJ - Comprende datos bibliográficos, resúmenes y dibujos de las solicitudes de patente japonesas publicadas (desde 1976)
- CD ROM BREF - Comprende datos bibliográficos, resúmenes y dibujos de los documentos de patente franceses (desde 1978)
- CD ROM OFFICIAL GAZETTE - Gaceta en formato digital con los resúmenes y dibujos de las patentes de EE.UU. (desde 2002)
- CD ROM BOPI - Gaceta en formato digital con los resúmenes y dibujos de las patentes y modelos de utilidad españoles (desde 1998)

[Sigue el Anexo D]

ANEXO D
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

- El 1er Congreso sobre Propiedad Intelectual, Cultura, Ciencia y Tecnología – en julio de 1997 – organizado conjuntamente por el Centro de Estudios Avanzados (CEA) y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA. El objetivo del mismo fue ofrecer un foro para la discusión y profundización de los temas relacionados con la protección de la Propiedad Intelectual.
- El segundo Congreso sobre Propiedad Intelectual – julio de 1998 – organizado por la Universidad de Buenos Aires, con la Secretaría de Ciencia y Técnica y el Centro de Estudios Avanzados. Algunos de los temas tratados fueron: la propiedad intelectual y la ley de confidencialidad, patentamiento en Biotecnología, patentamiento en el área química y farmacológica, la propiedad intelectual en los medios audiovisuales, Internet y derechos de autor, edición de libros, artículos y tesis, protección de diseños (arquitectónicos, industriales, gráficos, etc.), propiedad intelectual y programas de computación, propiedad intelectual y Mercosur.
- Entre el 4 y el 8 de septiembre de 2000, se llevó a cabo en Buenos Aires un simposio internacional sobre el rol social de los inventores y la innovación. El referido simposio fue organizado por la OMPI, la IFIA (International Federation of Inventors' Associations), por el gobierno de la República Argentina a través del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial) y por la Asociación Argentina de Inventores. Se trata de uno de los eventos más importante en su género, y se realiza cada dos años en diferentes partes del mundo. Es la primera vez que una actividad de este tipo se realiza en el Hemisferio Sur, donde el Instituto ha intervenido activamente en los paneles de difusión de la gestión de patentes y los estímulos a PyMEs e inventores.
- Los días 11 y 12 de junio de 2001 se realizó en el INPI, el Seminario Nacional sobre Innovación y Desarrollo Económico, destinado a Centros de Investigación, Universidades, Cámaras Empresarias, PyMEs, inventores, investigadores, científicos, empresarios, profesores, alumnos y particulares interesados en la innovación. Los temas tratados fueron: Patentes de invención, innovación y desarrollo económico; acceso a las bases de datos sobre patentes; su utilización en la investigación, en la industria y en la docencia; las experiencias de Brasil, México y la Argentina; talleres libres y debate.
- Entre los días 15 y 19 de octubre de 2001 se llevó a cabo el Seminario denominado "Contenido y Examen de las solicitudes de Patentes de Invención", organizado conjuntamente con la Oficina Europea de Patentes (EPO) y la Asociación de Derechos Intelectuales (ASDIN), dirigido a examinadores, miembros del Poder Judicial, investigadores universitarios y a funcionarios gubernamentales vinculados a ciencia y técnica.
- Durante 2002, con apoyo del INPI de Francia, se realizó un taller de una semana sobre Formación de Formadores en temas de PI, evento que contó con la presencia de varios funcionarios provinciales vinculados a temas industriales.

- Desde el año 2002 se vienen celebrando las Jornadas Nacionales de Diseño, co-organizadas con la Secretaría de Industria, Comercio y PyMEs, el INTI y el INPI.
- Se participó en la Feria de Ciencia, Tecnología y Sociedad “La protección de las innovaciones industriales” edición 2003, organizada por la SECyT y el CONICET, con un stand institucional y una disertación de la Refrendante Legal de Patentes.
- En el transcurso de 2003 se llevaron a cabo importantes eventos de capacitación y sensibilización sobre los distintos aspectos de la propiedad industrial. Con apoyo de OMPI se realizaron 4 seminarios itinerantes de cuatro días de duración, en las provincias de Chaco (Resistencia), Córdoba (Córdoba), Mendoza (Mendoza), Santa Cruz (Ushuaia), eventos que lograron reunir alrededor de 100 personas entre investigadores, funcionarios y empresarios.
- En el año 2003, se dictaron talleres teórico-prácticos en centros productivos del país: Las Parejas, la ciudad de Santa Fe, (Santa Fe), Marco Juárez y la ciudad de Córdoba (Córdoba), entre otros.
- Se realizó en el Instituto una Mesa Redonda sobre “Directrices para el Examen de Marcas”, organizado conjuntamente con la International Trademark Association (INTA).
- A partir de 2003, se puso en marcha el programa de examen para postulantes para “Agentes de la Propiedad Industrial”
- Se llevó a cabo una capacitación en temas de propiedad industrial a personal del Instituto Tecnológico Industrial (INTA), a través de la Fundación FUNPRECIT, en el año 2003
- Asimismo, en el marco de la cooperación técnica y financiera de la EPO, se efectuó un Seminario sobre una temática específica que en la actualidad posee múltiples implicancias para el desarrollo económico y tecnológico de los países constituido por Jornadas para Expertos en la sede del INPI (noviembre 2003). Dentro de este marco se continuó con un Simposio Latinoamericano sobre la Patentabilidad de las Invencciones Biotecnológicas (en el Hotel Sheraton de Buenos Aires), organizado conjuntamente con la EPO, que contó con la participación de destacados panelistas nacionales y extranjeros que representaron a variados sectores, tanto públicos como privados. Del mismo modo, la audiencia estuvo compuesta por personalidades e integrantes de empresas y organizaciones de la Argentina, América Latina y Europa. Estos eventos a tiempo completo tuvieron una asistencia de alrededor de 100 personas (técnicos, abogados, agentes de la propiedad industrial, investigadores, funcionarios de oficinas de propiedad industrial, administradores de programas de C&T, etc.) para las jornadas y de unas 200 personas para el simposio propiamente dicho, debiéndose destacar su alcance regional latinoamericano.
- A partir de 2004, se realizaron actividades de capacitación a funcionarios de gobiernos de los Ministerios de Producción de las provincias de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires; y se brindaron los primeros cursos abiertos al público en las respectivas provincias, en el marco del proyecto de apertura de ventanillas de información.

- En 2004, en acuerdo con las Embajadas de Gran Bretaña y Estados Unidos, y con el apoyo del sector privado, se dictó un Seminario sobre Patentes, con la participación de expertos de ambos países.
- En el año 2004 se recibió la visita de la Presidenta electa de la EPO. Ulteriormente, su misión promovió lazos de cooperación con la Oficina Europea y recepción de una misión técnica con el propósito de delinear la estrategia de cooperación con EPO.

[Sigue el Anexo E]

ANEXO E
INDICADORES DE DESEMPEÑO

Durante el año 2005 los resultados promedios ponderados que se han alcanzado son los siguientes:

1- Estándares de calidad de los servicios esenciales:

Del total de treinta y cuatro estándares pueden destacarse los promedios alcanzados en:

- Registro de las solicitudes de patentes de invención en un plazo de 5 años (*): 100 %.
- Registro de los contratos de transferencia de tecnología en un plazo de 13 días hábiles (*): 100 %.
- Registro de las solicitudes de modelos y diseños industriales en un plazo de 4 días hábiles (*): 99.01 %.
- Registro de las transferencias de patentes de invención en un plazo de 6 meses (*): 92.33 %.

(*) En el caso que se verifiquen todos los requisitos establecidos por la legislación vigente.

2- Estándares de calidad de los puntos de atención al público:

En este componente se pueden destacar los promedios alcanzados en:

- Búsqueda de expedientes de concesión en un plazo de 5 días: 100 %.
- Búsquedas bibliográficas sobre antecedentes de patentes de invención, nacional e internacional, en un plazo de 14 días corridos: 99.38 %.

3. Estándares de calidad del sistema de comunicación e información:

Se destacan las mediciones alcanzadas en:

- Las respuestas a las consultas por correo electrónico se efectúan en un plazo de 10 días hábiles en Marcas, 5 días hábiles en Patentes y 2 días hábiles en Modelos y Diseños Industriales, Transferencia de Tecnología e Información Tecnológica: 100 %.
- Se verificó en todos los meses la publicación en la página Web de la normativa actualizada que regula los distintos servicios prestados y de estadísticas de la cantidad de solicitudes de tramitación ingresadas y resueltas.

4. Estándares de calidad del sistema de reclamos y sugerencias:

Las mediciones se refieren al cumplimiento en el plazo de 12 días hábiles para la contestación de todos los reclamos y sugerencias recibidos por el Instituto. Todos los usuarios que efectuaron este tipo de comunicación recibieron la contestación pertinente.

5- Estándares de calidad del sistema de participación:

Este componente comprende las reuniones del Consejo Consultivo Honorario y la realización de una encuesta de relevamiento de expectativas y de satisfacción de los usuarios.

6- Dentro de los compromisos de mejora específicos asumidos en la Tercer Carta Compromiso con el Ciudadano, durante el año 2005 se ha cumplido totalmente con:

- La certificación a través de la Norma Internacional ISO 9001 –2000 del Sistema de Gestión de la Calidad de la Dirección de Modelos y Diseños Industriales.
- Desarrollo e implementación del Sistema Informático de Modelos y Diseños Industriales
- Desarrollo e implementación del Sistema Informático de Transferencia de Tecnología

- Digitalización de los expedientes de concesión de registro de marcas del año 1995
- Reacondicionamiento de las instalaciones de la Biblioteca.
- Actualización del equipamiento informático.
- Compra de material bibliográfico para la Biblioteca.
- Rediseño de la página web del Instituto.

La elaboración y aprobación formal de los manuales de procedimientos de la Emisión de Dictámenes en la Dirección de Asuntos Legales, del Estudio de forma en la Dirección de Marcas, de la Edición del boletín de patentes en el Departamento de Información Tecnológica, de la Gestión Administrativa en la Secretaría General de Presidencia y del Registro de las solicitudes de modelos y diseños industriales, sus renovaciones y transferencias en la Dirección de Modelos y Diseños Industriales.

[Sigue el Anexo F]

SOLICITUDES PRESENTADAS

1998-2005

ITEMS	TIPO / AÑO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL SOLICITUDES PRESENTADAS	2006 hasta la actualidad *
PATENTES DE INVENCION	Residentes	826	852	808	690	709	787	771	860	6.303	226
	No Residentes	5.494	5.605	5.828	5.088	4.161	3.774	3.834	4.406	38.190	1.013
	Total del año	6.320	6.457	6.636	5.778	4.870	4.561	4.605	5.266	44.493	1.239
MODELOS DE UTILIDAD	Residentes	369	324	323	306	265	302	324	326	2.539	54
	No Residentes	90	102	74	27	21	23	28	48	413	10
	Total del año	459	426	397	333	286	325	352	374	2.952	64
MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES	Nacionales	733	620	758	592	499	715	808	1.044	5.769	208
	Extranjeras	412	413	490	515	356	397	390	509	3.482	126
	Total del año	1.145	1.033	1.248	1.107	855	1.112	1.198	1.553	9.251	334
MARCAS	Nacionales										
	Extranjeras										
	Total del año	71.860	64.734	61.712	40.591	42.528	51.087	71.268	79.018	482.798	18.171
OTROS SIGNOS DISTINTIVOS	Nacionales										
	Extranjeras										
	Total del año	-	-								

* En el caso de patentes y modelos de utilidad el periodo informado 2006 corresponde al primer trimestre

CONCESIONES O REGISTROS

1998-2005

ITEMS	TIPO / AÑO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL SOLICITUDES CONCEDIDAS	2006 hasta actualidad
PATENTES DE INVENCION	Residentes	246	122	116	117	97	156	107	205	1.166	70
	No Residentes	1.330	996	1.376	1.115	814	1.210	733	1.594	9.168	575
	Total del año	1.576	1.118	1.492	1.232	911	1.366	840	1.799	10.334	645
MODELOS DE UTILIDAD	Residentes	14	13	24	44	49	63	90	212	509	52
	No Residentes	2	1	6	12	6	18	11	23	79	7
	Total del año	16	14	30	56	55	81	101	235	588	59
MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES	Nacionales	847	694	768	623	570	615	663	963	5.743	228
	Extranjeras	396	373	465	497	341	442	448	451	3.413	139
	Total del año	1.243	1.067	1.233	1.120	911	1.057	1.111	1.414	9.156	367
MARCAS	Nacionales										
	Extranjeras										
	Total del año	61.671	53.555	44.686	20.799	52.681	56.298	39.392	57.726	386.808	16.629
OTROS SIGNOS DISTINTIVOS (Especificar)	Nacionales										
	Extranjeras										
	Total del año	-	-								

[Fin de los Anexos y del documento]